

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Filomena Virgen y Mártir, San Tiburcio y Santa Susana Virgenes y Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la antigua iglesia de San Miguel Arcangel: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Patrocinio, en la Catedral.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
9	10 m.	18°5	761'	82°		
10	7 m.	18 8	761 3	87		
	2 t.	23	761 1	82		11

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
E.		Alguna nubecilla.	Sale el Sol á 5 horas 5' 37" t. m.
	SSE.	Id.	Se pone á 7 horas 3' 40"
SO.		Id.	Merid. 12 horas Rel. 12 h. 4' 59'

EJÉRCITO DE CATALUÑA.

Orden general del dia 10 de agosto de 1854 en Barcelona.

SOLDADOS :

La causa de la libertad no puede consentir mancha alguna en las banderas que la defienden. El batallon de Tarragona cometió un horrible atentado el dia 6 rebelándose contra sus jefes y oficiales, asesinando á dos de estos.

Dadas estaban las órdenes para que hoy fuese diezmado, pero la sumision con que se presentó ayer pidiendo deponer las armas para implorar el perdon, me han decidido, interpretando los generosos sentimientos del Gobierno y el magnánimo corazon de la Reina Constitucional, á disminuir el castigo. La impunidad era imposible, y la disciplina reclamaba imperiosamente la espiacion. Esta se ha cumplido. El batallon de cazadores de Tarragona ha sido disuelto: su bandera, cubierta de un velo negro, depositada en la Ciudadela: un cabo y dos soldados, principales autores de tan escandaloso atentado, pasados por las armas, y trescientos cabos y soldados, con escepcion de la tercera compañía, que fiel á sus juramentos no tomó parte en la sedicion, destinados á servir en los dominios de Ultramar perdiendo el tiempo de servicio.

Soldados: He asegurado al Duque de la Victoria que la causa de la libertad en Cataluña tenia la garantía de la lealtad y disciplina del ejército. Esto debia decir en honra vuestra, y yo os doy las gracias por haberme ayudado á cumplirlo.—Vuestro general en jefe, Manuel de la Concha.

Barcelona.

Barcelonés.—Hace una reseña de las constituciones habidas en España desde 1808, y al llegar á la de 1845 dice de ella que habia desarmado al pueblo, centralizando en las manos del gobierno toda la administracion, todos los poderes públicos, todas las fuerzas sociales, y que sin embargo sus partidarios no han sabido gobernar con ella sin vejar diariamente la suerte del país.

Constitucional.—Copia un artículo de la «Iberia» protestando de que el último alzamiento ha sido puramente español, y que nuestro pueblo acepta como amigos y hermanos á todos los pueblos, pero no admite intervencion alguna de parte de sus gobiernos.

Ayer continuaron con el mayor orden en los diferentes puntos designados, los trabajos para el derribo de la fortificacion exterior de esta plaza, por la parte de tierra, y de la puerta del Angel.

—Han sido en gran número las personas que se han visto engañadas con la compra de medicamentos específicos para el cólera, que en los presentes días son buscados con el mayor afán y se espenden á peso de oro. Como de semejantes específicos los unos pueden ser de un uso provechoso, los otros perjudiciales y los mas completamente inofensivos ó ineficaces, fuera de desear de la Academia de medicina y la Junta municipal de Sanidad, interviniesen en su inspeccion analítica, á fin de que su venta obtuviese una autorizacion que inspirase al público la debida confianza.

—El Excmo. Sr. Capitan general ha dispuesto que una comision del Ayuntamiento reunida con la de señores comandantes de la Milicia y de los señores Alcaldes de barrio se ocupe en la reorganizacion de los batallones de dicha fuerza, bajo el mismo reglamento que existia en la época de su disolucion.

—Ayer al mediodia regresó á esta capital el Sr. D. Pascual Madoz, é inmediatamente tomó posesion del cargo de Gobernador de esta provincia.

—El domingo 6 del actual, bajo la presidencia de su Comisario régio el Excmo. Sr. don Manuel de Larrain, tuvo lugar la Junta general de accionistas del Banco de Barcelona. Segun la memoria leida en dicho acto, durante el primer semestre de este año ha continuado dicho establecimiento su marcha ordinaria sin ningun género de adversidad, aumentando el catálogo de firmas admisibles al descuento, estendiendo algunas consignaciones, y abriendo sus préstamos á las acciones de distintas sociedades que no se habian hallado en el caso de disfrutar antes de semejante beneficio.

En otro sentido fué acordada únicamente por segunda vez la suspension de las operaciones de la caja subalterna de Tarragona y Reus, á causa de no haberse podido arraigar en ella todavía aquella clase de operaciones que constituyeron el principal objeto de su establecimiento.

La cartera general del Banco ascendió de pfs. 1.701,743'682 á pfs. 1.783,001'964, quedando á fin del semestre con pfs. 1.762,538'035, y siendo su término medio de pfs. 1.611,875'305, que excede al del período anterior en pfs. 37,523'261.

Tambien aumentó el movimiento de la caja por el ramo de depósitos, habiéndose recibido 118 importantes pfs. 462,713'585, y soltado 122 por pfs. 636,678'536.

El general de la caja ha sido de pfs. 39.001,780,611; á saber pfs. 19.484,580'917 por cobros y pfs. 19.517,199'694 por pagos, con un término medio diario de pfs. 268.977'797.

Segun el balance de la espresada fecha, el total activo del Banco era de pfs. 4.823,196,309 y el pasivo de 4.788,936,657, resultando un beneficio de 31,759'652, repartible en dividendos del 6 p. c., para cada una de las 5,000 acciones que componen el capital del Banco.

Continúa la lista de la suscripcion abierta en la oficina de este periódico para socorro de las familias necesitadas.

REALES.

D. Francisco Clará, propietario 100 rs. mensuales durante las presentes circunstancias.	100
Sres. Llagosteras, Salas y C. ^a .	14
D. José Plasa y Suñé.	100
D. José María García de Pellicer.	100
D. José Piferrer y Depaus.	300
D. Antonio Martí y Frexas.	60
D. José Sobragrau.	120

D. Isidoro de Angulo.	100
Sres. Monteys, hermanos.	400
D. Bernardo Nunó.	100
D. Pedro Massó y Marrugat.	1000
Sociedad de Almacenes del Comercio.	1000
J. S. C.	100
D. Juan Dotti.	100
D. Cristóbal Casañes y Batlle.	400
D. Francisco de Asis Canals.	100
Sres. D. Joaquin Font y Juan Anglada.	100
B. C.	200
B. C. y C.	150
D. José Samsó é Iglesias.	100
D. José Pasqués y Camprubí.	100
D. Miguel Fargas y Ferrer.	100
D. Francisco Tusquets y Laforga.	800
D. Pedro Valeng fabricante 20 reales durante las presentes circunstancias.	20
D. Capitanes de Ultramar.	200
Sres. Costa Biosca y compañía fabricantes de estampados.	500
Total.	6364

La cantidad de 19,327 reales de vellon recaudada en la redaccion de este periódico en los dias 8 y 9 del actual, y cuyas partidas componentes se publicaron en el mismo en los dias 9 y 10, ha sido entregada en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, segun recibos que obran en la referida redaccion.

Nota. Las partidas parciales publicadas en el Diario de ayer, arrojan un total de 10,128 reales, y no de 10,188 que se estampó por equivocacion.

ESTUDIOS HISTORICOS.

La bandera española es la de los condes de Barcelona.

Entre los acontecimientos que guarda la historia y que solo son conocidos por los que se dedican á saberlos, hay algunos que, sin ser culminantes y por marcar á veces una época notable, se conservan y perpetúan siempre en boca del pueblo.

Pero esas relaciones, ponderadas ó debilitadas, que atraviesan los siglos, se sostienen con mas ó menos exactitud en su verdad primitiva, segun sea la fuerza de las circunstancias que ocurran durante aquellos, (aparte de lo que puede influir el carácter del que refiere), considerando como principales de estas, los cambios porque haya tenido que pasar el pais, respecto de su independencia y de sus instituciones.

Obsérvese que la nacion, cuyo origen é historia es comun á todos sus extremos, y que por consiguiente ha conservado unidad por mucho tiempo, presenta sus tradiciones menos desfiguradas, que aquella que hubo de vivir en diversas situaciones, viniendo á parar finalmente á ser tan solo parte de un gran conjunto. Asi vemos en España referirse con los mismos detalles en todas sus ciudades los sucesos de la época goda, al paso que los posteriores, verificados en alguno de los estados independientes que despues se unieron, ó sufren variaciones cuando se recuerdan en un punto apartado de aquel en que tuvieron lugar, ó no aparecen con igual y merecida importancia, por sobresalir entre ellos los que tocan al estado que, por casualidad, preeminencia ó posicion geográfica, hubo de ser centro y regulador de las demas. Nunca los franceses presentarán la relacion y cuadro del sitio de Perpiñan, en tiempo de Juan II, como lo conservan los catalanes, y como lo refirieron los habitantes de esta villa antes de ser extranjeros respecto de Cataluña y España; y jamas la historia austríaca estaria acorde con la italiana, en la descripcion de los esfuerzos que hiciesen ciertas ciudades, que han mudado de dominio, para recobrar una situacion perdida. En nuestra misma patria general hallaremos tambien ejemplo para el caso que indicamos, y hasta para convencerse de ello, traerá la memoria la preponderancia y el mayor conocimiento que se tiene de los hechos castellanos, comparada con el abatimiento y olvido en que yacen los recuerdos de Navarra, Vizcaya, Aragon y demas estados que se apartan del centro.

Tan deplorable resultado ayuda á que no se tenga un verdadero conocimiento de la historia que llamamos nacional, y á que las relaciones desvirtuadas se propaguen y perpetúen, por ir siempre engalanadas, mas con el traje de ese mismo centro, que con el propio y especial que se merecen. Asi el valenciano se envanece con llamar á su capital, la ciudad del Cid, mientras que el conquistador yace mutilado, con sus recuerdos, en Tarragona; asi el aragonés y catalan aplauden la popularidad de las comunidades castellanas, sin saber á lo que llegaron las municipalidades de su antigua patria: asi, por último, y generalmente en todos los puntos de España, se habla del rey católico como de estirpe castellana, se admite como verdad indisputable la union de los reinos por el casamiento de Fernando é Isabel, (siendo asi que en Aragon reinó D. Juan II hasta el año 1479,) y se dá nombre hasta en nuestros dias de estandarte de Castilla á la bandera nacional.

Para corregir tales lijerezas, solo el tiempo y la ilustracion pueden hacerlo, y en ellos confiamos, mientras que, por nuestra parte, contribuiremos á realizarlo, escogiendo por esta vez, como asunto de nuestros estudios, el último anacronismo de los que citamos, tanto por su mayor facilidad de correccion, como por lo que esta debe interesar á los naturales de la antigua Corona.

Aun cuando se ignorase la parte histórica relativa á nuestra bandera, quien tenga noticia de que en España han existido reinos y estados independientes, habrá de juzgar naturalmente que, al unirse estos, no quedaria la enseña de uno solo para todos los demás, pues, aparte de los derechos con que cada cual se agregaria, no seria menor el orgullo de nacionalidad que todos procuraran conservar, al mismo tiempo de unirse bajo una sola voz. Se deduce, pues, sin que para ello se necesite gran racionio, que en tal caso la bandera habia de crearse nueva ó componerse del conjunto que formaran las especiales de cada uno de los estados referidos, tanto por ser lo mas propio, como para dejar satisfecho ese justo orgullo que indicamos.

El último medio fué el que se empleó para crear nuestra bandera, cuando el nombre de España renacia para significar el país de otras edades, y no el reducido dominio de los árabes en ella, (como hasta entonces lo habian estos llamado), ya que los reyes conquistadores cristianos solo tomaron títulos especiales de antiguas provincias ó comarcas. Formando ese conjunto que contentaba á todos los estados, es de ver que cada uno con su enseña tendria igualmente una historia ó un recuerdo diferente, y como sea esta parte la que pretendemos aclarar para desvanecer el error de la creencia comun, á ella nos dedicaremos, en especial para renovar lo que se dice de la bandera y escudo de la Corona de Aragon, sobre todo, cuando en este trabajo podriamos sentar como tema, nada menos que la siguiente verdad, á saber: que la actual bandera de España es la misma de los antiguos condes de Barcelona.

Explicaremos esta parte de historia que nos atañe, hasta llegar al punto necesario, en que se deba enlazar con otra, para descubrir mas fácilmente el objeto que nos guía. Ruidosas cuestiones se han promovido entre nuestros antiguos escritores sobre el origen de las armas de Cataluña, ya por dudar unos de su remota existencia, ya por la diferente interpretacion heráldica que han dado otros á las señales del escudo; pero entre todas las opiniones, favorables ó contrarias, sobresale siempre la referencia de una fábula poética y halagadora, aunque destituida de todo fundamento, cual es, que el conde Vifredo el Velloso, (cuya figura resalta ya en otras tradiciones, como en la de la muerte del tirano Salomon, en la de sus amores con la hija del Balduino conde de Flandes, y en la del dragon del Vallés,) ayudó á Carlos el Calvo, emperador de Francia, en sus guerras contra los normandos, y que saliendo herido en una de las batallas que se dieron para recobrar la ciudad y campos andegavenses, obligado el emperador de sus servicios, puso los cuatro dedos en su herida, y pasándolos por el dorado escudo del conde, dejó marcadas cuatro barras de sangre, cuya divisa le concedió desde entónces, dándole en agradecimiento, el feudo del condado, y fundando con tal accion su independencia.

Sin contar los escritores á que antes aludimos, que no son partidarios de esta creencia, otros de nuestros dias se han esforzado en probar que lo referido era pura invencion, atribuyéndola á Boades, autor de una historia de Cataluña, ya por no hallarse noticia de tan bien pintado cuadro, antes de la época en que lo dió á luz, ó sea cinco siglos despues de la supuesta ocurrencia, ya por haber otro autor, el P. Juan Montsó, coetáneo del primero, el cual dió un origen diferente al escudo catalan, sin mencionar para nada la tradicion del conde, y viendo tan solo en las cuatro barras los cuatro brazos de la cruz de Jesucristo, enrojecidos con su sangre, adoptados por los reyes de Aragon, siempre victoriosos por tal causa.

Con sobrada razon han dudado los referidos escritores, como debe dudarse de los hechos

que son pobres en datos, pero muy pocos son los que, despues de la duda, han procurado buscar otro camino para hallar la verdad cierta, y si alguno hay que lo señale, á su razon ha de prestarse mayor respeto que á las antiguas, como lo merece el primero que ha conseguido la procedencia de las barras catalanas en el hecho de la coronacion de Pedro II por el papa Inocencio III.

Este monarca, resuelto á anular el matrimonio que habia contraido con María, señora de Montpellier, ignorando que estuviese casada clandestinamente con el conde de Comenge, pretestó el deseo de poner en paz á los genoveses y de ser coronado por mano del pontifice, á cuyo fin salió para Roma, con gran comitiva de Catalanes y Provenzales, y logrado lo último con toda la solemnidad apetecida, con asistencia del colegio de Cardenales y corte romana, despues de ser unido por el sumo pontifice, cedióle el patronazgo de las iglesias de sus reinos, á lo que aquel correspondió, dándole el título de católico para él y sus sucesores, nombrándole alferes y gonfalonero mayor de la iglesia, y, sobre todo, honrándole con la prerogativa, de que en adelante fuese su estandarte la divisa de la misma iglesia.

Pero sea cual fuere la opinion mas verdadera de las emitidas, y ateniéndonos al esencial objeto que nos interesa, es indudable, que estas armas particulares de Cataluña, adoptadas como nacionales de toda la Corona de Aragon (pues que el reino de este nombre tenia, como cada uno de los demas estados, su escudo especial,) son las mismas que los condes-reyes llevaron en sus gloriosas conquistas, engrandeciendo su dominio y su fama; y por último, viniendo á parar al punto que nos atrae desde el principio, debemos decir, que fué esta enseña durante la existencia de aquellos soberanos, y hasta que, acabada su ilustre prosapia, se unieron todos los reinos bajo un solo cetro, el distintivo de una gran parte de territorio español, independiente de las demas y quizá mas poderosa en su tiempo si se incluye en sus límites las colonias que tenia en el Mediterraneo, y se calcula su preponderancia marítima.

Los heraldistas castellanos, fáciles en admitir y abultar (como todos los de su clase y de todos los paises), cuanto tiene relacion con lo que pretenden describir, al hablar de las armas de Castilla, entreven su origen en tiempos muy remotos, dando diferentes interpretaciones á los signos que las caracterizaban. De ellos debemos prescindir en este caso, y ya por no ser esta parte la principal que buscamos para desenvolver nuestro asunto, ya por no tener que comparar opiniones diversas, con lo que deberíamos ser precisamente menos concisos, nos reduciremos á fijar, respecto del escudo castellano con los castillos y leones, la misma verdad y la mas segura que emitimos al hablar de la bandera de Aragon, esto es, que fué tambien el distintivo de otra gran parte del territorio español, por muchos siglos, y que á su sombra los soberanos de Castilla y de Leon abatieron á los hijos del Islam, reconquistando con gloria cuanto estos irruptores les habian usurpado.

Con nuestra esposicion presentamos los dos territorios ó las dos dominaciones independientes de España en pasados tiempos, el distintivo peculiar de cada uno, y sobre todo, su duracion, hasta que, segun indicamos al principio, llegó la hora de renacer la España antigua, ó de reunirse todas las dominaciones bajo una sola y universal, lo que tuvo efecto, no como se cree, es decir, casando á Isabel de Castilla con Fernando de Aragon, sino por hallarse unidos estos monarcas, cuando éste, que era solo rey de Sicilia, hubo de suceder en el reino de su padre.

La sucesion de Fernando el Católico á su padre don Juan II de Aragon fué, pues, la causa de unirse los estados: fué el camino seguro para hacer al sucesor monarca universal, y finalmente, para refundir en una sola las diferentes enseñas de los territorios independientes. Y así tuvo lugar lo último, dando merecida representacion á cada una de aquellas, pues se convino que, en adelante, el nuevo rey y la nueva patria usase una bandera, donde figurase lo mismo Castilla que Aragon, por lo que se eligió en escudo el antiguo de aquel reino, y por campo ó colores del pabellon las barras amarillas y encarnadas de la Corona aragonesa, tales como se conservan aun en el día.

Para dar realce ahora á nuestra asercion y al objeto que nos guia, basta que reduzcamos á breves palabras los recuerdos que hemos hecho, á saber: que los colores nacionales de la actual bandera española, significan el escudo de los antiguos reyes de Aragon, y que estos lo adoptaron, por representarse con él la patria de sus predecesores los antiguos y gloriosos condes de Barcelona.—B. y B.

II.

Una noche, hallándome en casa de mi tía, se hablaba de los sucesos del pueblo de aquel día, y me dijo mi prima Paulita, que volvía del jornal:

—¿No sabes que vas á tener vecinas nuevas?

—Vecinas? respondí: qué quieres decir?

—Veo que te pareces á la gallina que es la única que ignora lo que hay dentro de sus huevos. Vecinas, sí señor: una señora de bastante edad ha arrendado la habitación que hay debajo de tu cuarto. La misma Susana me lo ha dicho; con que mira si será cierto.

—Y se sabe como se llama esa Señora? pregunté.

—Se llama.... se llama.... espera.... la señora de Martínez.

—La Luisa! exclamó mi tía. ¿Será posible? Es hija del pueblo y éramos muy amigas cuando niñas. ¿Cuántas veces nos hemos ido á pasear juntas despues de vísperas! Era una excelente chica... y muy buena moza. En la guerra pasada se enamoró de ella un teniente que estuvo alojado en su casa, y se casó como buen cristiano. Oh! un fortunon deshecho. Era una pobre huérfana y no podía esperar tanto... No he vuelto á verla desde entonces.

—El teniente acaba de morir, añadió Paula; y esa señora, dicen que tiene renta del gobierno... una viudedad. Vive con ella su hija que creo que es muy bonita.

—Bonita? dijo otra de mis primas mirándome maliciosamente; entonces, pronto tendremos á Juan enamorado.

—Yo enamorado! exclamé; antes darán peras los olmos.

Hablaba con sinceridad, pues no sabía lo que era amor mas que por lo que habia leído en algunos libros, y me parecia que lo mismo que los guantes y las cadenas de oro, solo lo usaban los señores. Demasiado tarde he sabido; ay de mí! que lo mismo hiere los corazones que están abrigados por paño burdo que por ricas sedas...!

El tío Juan calló, y amargos recuerdos lanzaron una penosa niebla sobre su rostro. Esta suspension duró poco rato; pasado un momento, arrojó sus tristes memorias, sus ojos recobraron su viveza juvenil y continuó diciendo:

—Jamás he sido curioso, ni he podido comprender el afan de los que tienen el ojo continuamente clavado en las casas de los vecinos; pues en un pueblo no se oye todo el día mas que esta pesada cantinela.—Cuándo llega?—¿Cuándo se casa?—Ha hecho testamento?

—Porqué entra Fulano en casa de Zutana?—Eh! curiosos, no os ocupeis de casas ajenas que bastante tenéis que hacer en la vuestra!—De modo que habia olvidado enteramente á mis futuras vecinas.

Un día en que amenazaba una fuerte tempestad, me vi obligado á volver de la viña antes de hacerse noche por temor al chubasco; encontré delante de la puerta detenidos una recua de malos cargados de muebles, y una señora de edad que cuidaba de que los descargasen y entrasen en casa. No podía ser otra que la viuda. Saludé y pasé de largo, pero encontré en la escalera una criada vieja que subía una mesa; la pobre mujer estaba sofocada y sacaba un palmo de lengua.

—Espere V., buena mujer, le dije; cuando el pico y la azada se entienden, pronto se hace el hoyo. Cogí la mesa por un lado, y llegamos en un instante á la habitación. Dentro del cuarto ví una jóven de diez y ocho á diez y nueve años con un vestido de percal, el pelo partido, los zapados atados con cintas y un pañuelo de seda en el cuello... en fin, vestida como una señorita. Su rostro era la pura amabilidad, y yo que en mi vida habia visto mas que á Susana y á mis primas, creí que era la primera mujer que veía. Apenas me saludó: creyó sin duda que les ayudaba pagando. Hice cinco ó seis viajes mas; la señorita colocaba y arreglaba los muebles á medida que los traíamos; todos sus movimientos eran finos y graciosos, y yo no me cansaba de mirarla. Los muebles no eran de lo mas ricos, pero estaban muy bien cuidados y sobre todo muy limpios. Luego que se acabó el trabajo, la señora anciana me ofreció para refrescar, pero yo no admití. La madre me dió las gracias, la hija me saludó con afable sonrisa, y me creí recompensado con usura.

Tambien tuve ocasion en los días siguientes de hacer algunos servicios á mis vecinas; supe entonces que la señorita que tanto me habia gustado se llamaba Dolores, pero al cabo de algunos días tanto pensaba en ella como en la vieja Bernarda, su criada.

—Alto, muchacho! dije para mí; las señoras de alto rango como Dolores no son para ti: no estires el brazo mas de lo que puede la manga, cada oveja con su pareja, y el que mira al sol de hito á hito al fin se ciega.—Pero vea V. que un día al bajar por la escalera oí que

subian dos personas, y me aparté para dejarlas pasar. Estábamos tan á oscuras, que como dice Jorge el sacristan, habia peligro para sacarse un ojo santiguándose.

—¿Sabes, Bernarda, dijo una voz que conocí ser la de Dolores, sabes que es muy complaciente nuestro vecino? Me parece muy amable.

Toda la sangre se me subió á la cabeza, creí que no iban á poderme sostener las piernas, y conseguí no obstante no hacer ruido. Luego que desaparecieron, bajé por la escalera como un loco, y me lancé por el primer camino de viñas que se me presentó, repitiendo mil veces lo que acababa de oír. Tenia necesidad de convencerme de que no estaba durmiendo.

Dulcísimas palabras, vosotras fuisteis la causa de todos mis males! Si no os hubiera oído de unos labios tan amables. Juan tenia sobrado juicio, y hubiese continuado cultivando sus viñas sin pretender que una zarza produjera moscatel. Pero á lo hecho pecho; creia que cortaba pan y me habia cortado un dedo. ¿Y qué alivio conseguiria si aun me quejase ahora?

No pude cerrar los ojos en toda la noche; en los dias siguientes, mas de una vez estando en la viña, se quedaba ociosa la azada, mientras pensaba en la señorita Dolores. Sus palabras resonaban incesantemente en mis oídos como el zumbido de las pintadas moscas de las noches de verano, y mi corazón estaba enagenado; dormia muy poco, iba á la viña mas tarde y volvía mas pronto con la esperanza de encontrar á la que me hechizaba de aquel modo. Ah! si hubiera sido mi igual!

No obstante, un dia creí que habia dado fin á mis luchas; hice propósito no solamente de no tratar de verla mas, sino hasta de evitar las ocasiones. Al volver de la viña por la noche, iba con paso altivo, y me parecia que habla crecido un palmo, pues era la primera vez que me veia en pugna con mi corazón y quedaba vencedor. Llegó; ordinariamente la puerta de la señora Luisa estaba entreabierta por causa del calor; mas aquel dia estaba enteramente cerrada. Esto me trastornó mas de lo regular. Al cabo de un instante volví á bajar para ver si estaria lo mismo; subí y bajé otra vez; y siempre la puerta cerrada y nadie en la escalera. Fuíme lleno de despecho á casa de mi tia, y forzosamente debia tener el ademán triste y descompuesto, pues una de mis primas me preguntó si estaba enfermo.

—Ya! ya! dijo mi prima; eso es que empiezan á salir peras en el olmo.

Yo me puse encendido como una grana y respondí en tono de broma:

—Pues no esperes que te acetén los dientes.

Permanecí aun muchos dias suspenso entre el deseo y el temor de ver á la señorita Dolores. Una mañana, mucho tiempo antes del toque de oraciones, me puse de centinela en la puerta de casa; hacia un sol de dia del Corpus, apremiaba el trabajo, pero no me moví del umbral, y cuando pasaba algun viñero con la alforja al hombro, me ocultaba en la esquina, lleno de vergüenza por mi holgazanería. Tocaron á misa.—Bueno! dije para mí, ahora saldrá; ánimo, Juan!—Tenia el rostro inclinado hácia la calle, y á cada instantecreia oír crujir detrás de mi sus zapatitos, pero no me atreví á volver la cabeza. Salían ya de misa y aun estaba en la misma posicion.—Cuando menos, pensé, irán al huerto; no abandones tu puesto.—Hola! alguien baja por la escalera. Mi corazón late como si quisiera saltarse del pecho. Andan muy despacio y haciendo ruido.... ba!... será Bernarda!—Daba vueltas y mas vueltas á mi podadera con tanta rabia, que la rompí contra una piedra; era el instrumento que mas apreciaba mi padre, y me pareció que desde el cielo desaprobaba mi conducta, pues la podadera rota era señal de que me privaba de su amistad. Se apoderó de mí el pesar, me senté en medio de un barranco y me puse á llorar como un niño.

—Qué suerte la tuya, pobre Juan! exclamé. Hoy, mañana, al mediodia, y por tarde, con lluvias y soles; siempre cabando la tierra, volviendo á casa abrumado de cansancio y no hallando mas que frío y soledad. Mientras cenas, nadie te hace compañía mas que los mosquitos que van á abrasarse en la luz que te alumbrá! ¿Y qué mas eres tú, insensato Juan? ¿No debieras tener compasion de esos locos seres? Tu tambien has querido acercarte demasiado á una luz que no era para tí, y tambien te has abrasado. Nó, no mas ilusiones; aunque te amara, no iria contigo á la iglesia; sus manos de niño formarian lindo contraste con las tuyas encallecidas con el trabajo! ¿Y quién te asegura que puede tenerte cariño á tí, viñero brusco, sin educacion, que no sabes hablar mas que de tus viñas? Eres un loco si te atreves á alzar tan alto tus pensamientos. ¿No seria mejor que te tendieses en este barranco y te cubriese la yerba como con un sudario? Ah! si no fuera un crimen, si Dios amase á los que van á su seno sin ser llamados, no tendria necesidad de comprar otra podadera para reemplazar la de mi pobre padre!

Estuve largo rato como anonadado, y cuando volví en mí, era ya de noche. Habia deramado tantas lágrimas, que me escocian las mejillas, y la frescura de la noche me dio

un alivio. Cuando regresé al pueblo era ya otro hombre; lo negro solo me parecía gris, y no estaba tan falto de esperanza. Mientras cenaba me dieron mas que nunca ganas de ver á la señorita Dolores, y me decidí á entrar en su habitacion; pero con qué pretexto? Despues de haberlo buscado y rebuscado, me pareció que el mejor seria ir á pedir fuego para encender mi luz, como se acostumbra entre vecinos. Dos veces llegué hasta la puerta y otras tantas retrocedí con miedo. Por fin llamé.

—Entre V. gritó la linda voz de Dolores.

Entro, me invitan á que tome asiento, y tomo la silla que estaba en frente de Dolores, teniendo á la madre al otro lado. La señorita me mira con hondad, y sus ojos fijos en mí, el remordimiento de mi ardid, y el poco trato de gentes, se reunen para turbarme. Se me agolpa la sangre en la cabeza, susurran cien murmullos en mis oidos, y no oigo una palabra de lo que me dicen. La señorita Dolores me habla de mis primas y su madre de mis viñas y de las esperanzas de la cosecha.

—¿Cuántos años tienen sus primas? me pregunta Dolores.

—Oh! señora, le respondo, ya no están en flor.

Dolores se esfuerza para contener la risa; lo conozco, y se aumenta mi turbacion.

—Dicen que la mas jóven será bonita, añade mi interlocutora.

—Si no graniza, respondo.

Madre é hija se miran, y cojo al vuelo su mirada. Me levanto lleno de confusion para irme, y al querer encender mi candil, derramó todo el aceite sobre la mesa. Estas señoras me escusan con bondad; Dolores cuenta para tranquilizarme, que lo mismo habia hecho ella el dia anterior, y salgo lleno de humillacion, de verguenza y de cólera contra mi mismo. Oh! qué razon tenian nuestros antepasados cuando decian: Quien no quiera polvo no vaya á la era, y muchos van por lana y vuelven trasquilados!

Fuime á la viña antes de hacerse de dia, y volví por la noche, porque temblaba de miedo de encontrar á alguien en el camino. Aborrecia á todo el mundo, porque me odiaba á mi mismo, y solo pensaba en Dolores con disgusto. Me parecia que se habian burlado de mí, y que si me habia escusado estando presente, era para mofarse mas á sus anchas al volver yo la espalda. Creí por segunda vez que habia ahogado con mi pié la serpiente, pero pronto iba á levantar la cabeza y á mordirme con mas rabia.

Una noche vino á decirme la vieja Bernarda que su señora deseaba hablarme. ¡Adios rencor! No me hice de rogar, y entré en la habitacion de la viuda.

—Me permitirá V., me dijo, que ponga un tonel en su bodega?

Mi bodega estaba vacía, pero aun cuando hubiera faltado puesto, lo hubiese arrojado todo á la calle para hacerlo. Considere V. si me haría repetir la pregunta. En seguida hablamos de otras cosas.

—¿Qué se hace V., vecino? me dijo la madre; nunca le vemos.

—Es verdad, añadió con su dulce voz Dolores, es V. muy caro de vista. Si no le fastidia tener conversacion con mujeres, venga V. de cuando á hacernos compañía por la noche.

—Admitido yo en casa de Dolores, é invitado por ella..... por ella misma! No recuerdo haber experimentado en toda mi vida mayor felicidad, sino el dia que vendí desde la cuba toda mi vendimia á dos duros el cántaro; y eso que solo aquella era alegría de dinero, y como decia mi abuelo, *gozo de dinero, gozo pasajero!*

Villafranca 6 de agosto.

Con arreglo al programa formulado por la comision mista nombrada por el Ayuntamiento y los señores oficiales que fueron del batallon de M. N. de esta villa, se celebró en el dia de ayer una funcion cívica, con el objeto de solemnizar la restauracion de nuestras libertades y la Constitucion del nuevo Gobierno, con la entrada en Madrid del esclarecido D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, y el valiente general D. Leopoldo O'Donnell, cuyo verídico relato es el siguiente:

Al toque de oraciones del dia 4 una salva de morteretes y un repique general en todos los campanarios de la villa anunció la próxima funcion.

Al amanecer del sábado vino á despertar nuestro sueño el agradable y patriótico sonido de las músicas, que junto con el estruendo de los morteretes y clamoreo general de las campanas, inauguraron la fiesta, habiendo recorrido aquellas las calles interrumpiendo de vez en cuando sus marciales ecos el estrépito de los cohetes que disparaba el dragon, y los agudos sonidos de la dulzaina junto con los del tamboril que acompañaba á los gigantes. A las once poco mas salió de la casa Capitular, precedido de los gigantes, dragon y música de la villa, nuestro magnífico y liberal Ayuntamiento, junto con una numerosa comitiva com-

puesta de representantes de todos los gremios, de los oficiales que fueron de la M. N., entre los que se mezclaron algunos veteranos de la libertad que tuvieron la dicha de salvarse del plomo enemigo y hediondos calabozos del castillo de Murviedro en la segunda época constitucional: las autoridades todas, militares, civiles y eclesiásticas, la judicial, la distinguida oficialidad del segundo batallón y plana mayor del brillante regimiento de Astorga, los empleados públicos y varias personas de distinción, cerrando la marcha la numerosa y bien coordinada música del espresado cuerpo, dirigiéndose á la iglesia parroquial, donde se cantó un solemnisimo Te-Deum como voto de gracias al Todopoderoso por el feliz restablecimiento de la libertad española. Terminado este, salió la procesion cívica con direccion á la plaza del Aceite, en la que se incorporó á ella un magnífico carro triunfal, en el que se hallaba colocado bajo un elegante dosel el retrato de S. M. la Reina, á cuyo pié se dejaban ver dos grupos de trofeos militares adornados con banderolas, y á su testera ondeaba majestuosa la bandera del Batallón de la M. N. de este villa, levantándose erguidas á sus costados dos magníficas banderas españolas, llevando la de la derecha en su centro el lema de «Al Ejército Constitucional» y la de la izquierda el de «A la Milicia Nacional»; leyéndose al rededor del carro con letras de oro y orlados con coronas de laurel los nombres de los generales Espartero, O'Donnell, Dulce, Messina, Ros de Olano, Serrano, San Miguel y otros, y los de los mártires de la libertad Hore y La-Torre. Al pié del mismo estaba colocada la lápida de la Constitucion de 1837, cobijada por una banderola nacional y otra de la Milicia, coronadas ambas de laurel, y al respaldo del carro se leía esta inscripcion: «¡Gloria! ¡Honor! ¡Respeto! A los héroes y mártires de la libertad»; cuyo carro era conducido por niños vestidos á la antigua española.

Al llegar la procesion frente la lápida fué colocado en el carro el retrato del Excmo. señor Duque de la Victoria, y nuestro digno alcalde pronunció una corta alocucion concebida en estos términos: «Villafranqueses: La causa de la libertad ha triunfado, y no podía menos de suceder así por estar fundada en los principios de la naturaleza y la justicia: hagámonos, pues, dignos de ella, practicando las virtudes sociales que son sus inseparables compañeras. Villafranqueses: Viva la Libertad. Viva la Nacion. Viva la Reina Constitucional. Vivan los héroes de Luchana y Vicálvaro. Viva la union del Ejército y el Pueblo. Viva la Milicia Nacional.»

Continuada la marcha, siguió con el mayor orden alternando las músicas los himnos patrióticos con otras hermosísimas marchas, siendo continuamente victoreados por la multitud de concurrentes y espectadores los nombres arriba dichos. De regreso á la casa Capitular, fueron colocadas en sus balcones las banderas españolas que decoraban el carro de triunfo, ocupando la de la Milicia el puesto del medio y al lado del dosel donde se hallaba colocado el retrato de S. M. y el del Excmo. Sr. Duque de la Victoria: desde uno de aquellos se arrojaron al público ejemplares de la alocucion que el Magnífico Ayuntamiento dirigia á les Villafranqueses y un himno compuesto para esta solemnidad. Durante la marcha no cesó la salva de los morteretes y el repique de las campanas. Por la tarde hubo arbol de caña y otras diversiones en la plaza de la Constitucion, que estaba adornada con colgaduras y coronas de laurel en todo su alrededor, formando un pórtico hecho con tamarindos y otros arbustos.

Con motivo de hallarse en esta villa la familia del Sr. Segura, á la menor insinuacion ha accedido gustosa á dar una funcion en el Teatro, cuya mitad de producto ha de servir en beneficio de los heridos y parientes de las víctimas de Vicálvaro y Madrid. El Teatro estuvo iluminado, ostentándose en cada uno de los medallones que hay al frente de cada palco los nombres de los Generales célebres por su patriotismo y virtudes cívicas, adornado cada uno con banderolas españolas cruzadas y otros trofeos.

Principió la funcion con la marcha Real que se tocó al tiempo de descubrir el Sr. Alcalde los retratos de S. M. y el del Duque de la Victoria, colocados en el palco de la Presidencia: luego siguió un himno cantado por los mencionados Segura y demás partes, acompañados de la música de Astorga, dirigida por su entendido músico mayor D. Enrique Génova, á la cual no nos vemos con ánimo de alabar porque escede á toda ponderacion su hermoso y tierno drama titulado: Amor de madre, en cuyo desempeño todos las partes se escudieron; tocando en los intermedios la referida banda himnos patrióticos y escogidas piezas del repertorio moderno, tales como, la sinfonía del Nabuco, introduccion del valle de Andorra y un precioso valz.

El baile público dado en la plaza estuvo muy animado, y de muchísimos años á esta parte no recordamos haber visto tan bien iluminada la poblacion; pues podian contarse las casas en que no hubiese aun que no fuera mas que un pequeño candil. La noche estuvo

plácida convidando con su frescura á disfrutar del regocijo comun, pintado en el rostro de todos los vecinos y de muchos forasteros que vinieron de los pueblos limítrofes. La marcha Real que á la una resonó frente la casa Capitular, mientras se retiró el retrato de S. M. y la bandera de la Milicia anunció el término de la funcion, que se verificó de un modo digno, sin que hubiese ocurrido el menor incidente desagradable, ni haber llegado á oídos de la autoridad la mas mínima queja. Hé aquí el modo como se ha celebrado en esta villa el restablecimiento de la Libertad de la Patria: digno es el pueblo de Villafranca de gozarla, pues su conducta ha sido tan sensata y patriótica que no dudamos parangonarla con la de los mas civilizados de Europa. No debiendo dejar pasar desapercibida la particular circunstancia de que la numerosa comitiva que precedía al carro triunfal iba con la cabeza descubierta, al propio tiempo que vigilaba se descubriesen los espectadores en señal de respeto al Jefe del Estado y demás ilustres personajes, cuyos nombres estaban inscritos en él.

VILLAFRANQUESES.

El suceso feliz de la entrada en la capital del reino del noble adalid de la Libertad, del vencedor en cien combates, del virtuoso general D. Baldomero Espartero, y del esclarecido D. Leopoldo O'Donnell acaba de solemnizarse, riñiendo al Todo-Poderoso un voto de gracias por el inapreciable beneficio que nos ha dispensado. La Patria y la Libertad, poco há mustias y alligidas, sonrien hoy dichosas augurando un venturoso porvenir: y este porvenir se realizará, no lo dudeis, pues la sangre tan copiosamente derramada robustecerá indefectiblemente nuestras sacrasantas instituciones. La causa del Pueblo es la causa de Dios: su vida es la suprema ley: la Libertad no puede ya morir en España. Sí, Villafranqueses: no perecerá la Libertad; pero es preciso que permanezcamos unidos: no olvideis que en la union estriba la fuerza: union, pues, os recomienda vuestro Ayuntamiento: deponed en las aras de la Patria si algun recuerdo os queda de pasadas discordias, é inaugurando desde hoy una nueva era de paz y reconciliacion, sea nuestro lema y gloriosa divisa, la salvacion de la Patria y el triunfo de la Libertad.

Villafranca 5 de agosto de 1854. — El alcalde constitucional, Jaime Sabater. — P. A. del A. C., Joaquin Clausells, secretario.

Tarragona 9 de agosto.

Tenemos entendido que abundando el señor Gobernador de esta provincia en los deseos de la Junta provisional de que quede suprimida la contribucion de consumos y puertas, ha accedido gustoso á que se suspenda dar cumplimiento en esta provincia al decreto del Gobierno en que se ordena su restablecimiento, hasta que resuelva el Ministro de hacienda sobre la esposicion que para que quede por siempre abolido ese oneroso tributo le elevó aquella corporacion. No esperaba menos Tarragona del patriotismo y acreditado celo por los intereses de esta provincia de la digna persona que está al frente de la misma.

—Acaban de ser nombrados por la municipalidad los alcaldes de barrio y suplentes de los mismos, quedando instalados desde ayer.

—Tenemos á la vista una carta de Cienfuegos (isla de Cuba) fecha del 16 del pasado julio, en la que nos avisan de haber llegado allí el dia anterior el bergantin goleta Cienfuegos procedente de Barcelona con 63 dias de navegacion.

Asimismo dicen que continúa inalterable la tranquilidad en aquella isla, y que las noticias que circulan de los Estados Unidos manifiestan haberse enfriado casi del todo los proyectos y declamaciones de los filibusteros sobre nuestra colonia. (D. M. de T.)

Valencia 8 de agosto.

El nuevo ministro de la Gobernacion ha dirigido á los teruelanos la siguiente proclama á su salida para la corte:

TERUELANOS:

La Reina, á propuesta del invicto duque de la Victoria, se ha dignado nombrarme ministro de la Gobernacion del Reino. Cumpló el deber que mi lealtad y patriotismo me imponen acudiendo á ayudar á tan esclarecido general en la grandiosa obra de asegurar la libertad, y proporcionar á los españoles todos los beneficios que se han propuesto conseguir con el alzamiento nacional.

Al separarme de vosotros llevo gravadas en mi corazon las pruebas de afecto y confianza con que siempre me habeis distinguido. Contad, pues, con mi eterna gratitud, y con el deseo vivísimo que me anima de hacer todo el bien que me sea posible por una provincia á la que me unen los vínculos mas gratos para mi corazon.

Teruel 2 de agosto de 1854. — Francisco Santa Cruz. (D. M. de V.)

JUNTA CONSULTIVA DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Capitan general, con el fin de mejorar en cuanto sea posible la suerte de los que por razon de las circunstancias quedaron sin trabajo, ha dispuesto que se ocupe en las carreteras y demas obras públicas, doble número de trabajadores de los que en ellas trabajan hoy dia. Al propio tiempo ha elevado S. E. una esposicion al gobierno de S. M. pidiendo autorizacion para contratar un préstamo de veinte millones de reales para hacer frente á las necesidades del pais, hipotecando en garantía los cuatro millones y medio consignados para carreteras, como tambien los edificios del Refino y Santa Mónica, y la cuarta parte del terreno que quedará libre con la demolicion de las murallas.

El Banco de Barcelona ha puesto á disposicion del propio señor Capitan general y S. E. al Ayuntamiento, un millon de reales para hacer frente á las necesidades del momento. La suscripcion voluntaria abierta por la Junta dará grandes resultados, si se atiende á que el señor marqués del Duero ha invitado á los contribuyentes á que se suscriban segun [lo permitan sus facultades. Y por último una comision de fabricantes se presentó á S. E. manifestándole que estos se hallan dispuestos á abrir desde luego sus talleres.

Semejantes recursos, cree la Junta, que serán mas que suficientes para que Barcelona deje el estado de ansiedad que la ha afligido en estos últimos dias de prueba, y se restablezca del todo la calma tan necesaria en las actuales circunstancias. En lo sucesivo con el curso natural del trabajo, volverán las cosas á su estado primitivo; y los barceloneses pueden vivir tranquilos contando con la proteccion de las autoridades, y la incansable solicitud de su digno Capitan general.

Barcelona 9 de agosto de 1854.—Por acuerdo de la Junta, Pascual Gessa, vocal-secretario.

BARCELONESES.

Tengo la mayor satisfaccion en poderos anunciar que acaba de llegar á esta capital, nombrado por el gobierno de S. M., Gobernador civil de la provincia, el siempre liberal D. Pascual Madoz.

Barcelona 10 de agosto de 1854.—Manuel de la Concha.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Subsecretaria.—Negociado 1.º

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir por la presidencia del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente:

«En consideracion á las especiales circunstancias que concurren en D. Pascual Madoz, diputado á Córtes, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrarle gobernador de la provincia de Barcelona. Dado en Palacio á 7 de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Con este motivo ceso en el cargo de gobernador que me habia confiado el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, y entrego con esta fecha el mando al dignísimo funcionario, cuyo acendrado patriotismo y privilegiado interés por el pueblo catalan son por ninguno desconocidos y por todos apreciados.

Barcelona 10 de agosto de 1854.—Felipe Ruiz.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

En Lérida recibí el nombramiento de Gobernador civil de esta Provincia, cargo difícil siempre, delicado en estas circunstancias, y en todas, superior á mis fuerzas. Al aceptarle, mas que con mis medios, he debido contar con el apoyo leal de cuantos se interesan en la felicidad de Cataluña, y en el triunfo de la noble causa que defendemos. La provincia de Barcelona sabe cuanto me afecta, cuanto me preocupa la suerte de este pais. No nací catalan; pero de seguro nadie me escede en amor á Cataluña, modelo de honradez, laboriosidad y patriotismo.

Dos cuestiones llaman hoy en esta provincia la atencion pública; la una política, la otra industrial. Sobre las dos diré breves palabras. En el terreno de la política debe ser ilimitada nuestra confianza en el esclarecido duque de la Victoria. Sincera y lealmente uni-

do al ilustre general O. Donell, esta union afianzará el sistema representativo, hasta el punto de hacerse imposible todo retroceso, y de no consentir ni un momento siquiera, quede impune la menor infraccion de la ley fundamental del Estado. Con elecciones libres en que tomen parte los hombres de todas las creencias políticas; con Parlamentos independientes, donde predomine el pensamiento de libertad y moralidad, podrá descansar con toda seguridad la monarquía constitucional sobre la ancha base de las instituciones representativas.

Para conseguir este resultado, solo una cosa es necesaria; que los defensores de la libertad, pueblo y ejército, haciendo toda clase de sacrificios, se presenten unidos, dando robusto apoyo al gabinete que preside el invicto Espartero. El duque de la Victoria en estos momentos de prueba, y si me es permitido decirlo así de conflicto, descansa en el patriotismo de los habitantes de Barcelona, de su provincia, de toda Cataluña, porque no ignora que hay aquí un gran fondo de virtud y de buena fe.

En la cuestion industrial mi constante pensamiento ha sido, es y será conciliar y proteger. Conciliar: combinando diversos y aun opuestos intereses, proporcionando seguridad y garantia al capital, recompensa y estímulo al trabajo. Mediador siempre y siempre imparcial entre fabricantes y operarios, no puedo dejar de serlo en las presentes circunstancias.

La lucha entre estas dos clases es la muerte de la industria, es el triunfo de nuestros enemigos; precisamente, cuando la laboriosidad catalana, aumentando y mejorando los productos, abre nuevos mercados con condiciones ventajosas para los productores y consumidores. Proteger: trabajando sin descanso, y últimamente sin temor en la prensa, en el Parlamento, ante el Gobierno, para que la legislacion arancelaria garantizase el capital y el trabajo, desarrollando este grande elemento de riqueza pública, en el que cifran su subsistencia un crecido número de familias.

Es pues mi deseo, habitantes de la provincia de Barcelona, que en la seguridad de la rectitud de intencion de todas vuestras Autoridades, renazca completamente la confianza; que el sosiego suceda á la zozobra, y que de este modo se manifieste la firme resolucion de todos los hombres eminentemente constitucionales de consolidar la obra comenzada en los campos de Vicálvaro, y coronada con el nombramiento del Duque de Victoria para Presidente del Consejo de Ministros. No será Barcelona, nó, la que en un instante cree el mas pequeño obstáculo á la marcha liberal del Vencedor de Luchana.

Barcelona 10 de agosto de 1854.—El Gobernador civil, Pascual Madoz.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Atendido á que la profusion de anuncios que de algunos dias á esta parte aparecen en los periódicos, recomendando la eficacia de remedios para precaverse de la enfermedad reinante, envuelve por sí sola la suposicion de que existe otra mas temible y no declarada, lo cual pudiera influir notablemente en el ánimo de personas timoratas, que fácilmente podrían dar crédito á las invenciones de algunos especuladores; considerando por otra parte que las leyes y reglamentos sanitarios no consienten la venta de específico alguno sin que la persona que lo espenda esté debidamente autorizada y sea aquel objeto de un detenido análisis; considerando tambien que con arreglo á las espresadas leyes sanitarias y órdenes circuladas con motivo de las circunstancias presentes, los profesores de farmacia no pueden espendar sustancias medicinales de ninguna clase, sin previa prescripcion del facultativo, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido terminantemente la publicacion ó anuncio en los periódicos y papeles públicos de toda clase de remedios ó específicos secretos contra el cólera morbo, sin que antes sean revisados y aprobados por la Academia de medicina y cirujía de esta capital.

2.º Los señores profesores de farmacia se abstendrán de espendar medicamento alguno, sea de la clase que fuere, sin previa prescripcion clara y terminante del facultativo aprobado, conforme se halla prevenido en las leyes y reglamentos sanitarios.

3.º Encargo á los señores subdelegados de Sanidad que vigilen incesantemente para impedir que personas estrañas á la facultad de medicina visiten pública ó clandestinamente á los enfermos, sea cual fuere la dolencia que les aqueje, en la inteligencia de que los que cometan estas intrusiones serán castigados con todo rigor.

4.º En los pueblos de la provincia los señores alcaldes cuidarán del exacto cumplimiento de estas disposiciones, en el concepto de que les exigirá la responsabilidad mas estrecha en caso de negligencia ó descuido en este interesante servicio.

Barcelona 9 de agosto de 1854.—Felipe Ruiz.

AL PÚBLICO.

Al objeto de que los vecinos pobres puedan ser asistidos por facultativos que les visiten en sus casas y obtener las medicinas necesarias, durante la enfermedad reinante, el Esce-lentísimo Ayuntamiento Constitucional ha acordado dividir la ciudad en las demarcaciones siguientes, señalando para cada una el facultativo que se espresa; así como establecer las farmacias que se mencionan á continuacion, para que, con receta de dichos facultativos, espresiva del nombre y habitacion del enfermo pobre, se suministren los medicamentos que aquel hubiere ordenado.

Demarcacion 1.^a—Barceloneta.

Facultativos.—D. José Solo, calle S. Miguel, n.º 27, piso 1.º, y D. Pablo Draper, calle Cristina, n.º 13, piso 2.º

Demarcacion 2.^a

Punto de partida.—Santa Maria, plaza del Borne, Rech, Matadero, Castaños, Cristina, Bajo Muralla, plaza S. Sebastian, Merced, Marquet, Ancha, Fustería, Encantes, de Baix, Vidriería, Espasería, Espartería, Caldes, Asas, Moscas, Fossá de las Moreras hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Eusebio Alerany, Vidriería, n.º 3, farmacia.

Demarcacion 3.^a

Punto de partida.—Plaza de la Constitucion, Hércules, Lladó, bajada de Viladecols, Hostal del Sol, Ancha, Marquet, Bajo Muralla, Simon Oller, Escudillers, hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Andres Gessa, Lladó, núm. 6, piso 2.º

Demarcacion 4.^a

Punto de partida.—Agullers, Ancha, Hostal del Sol, bajada de Viladecols, Lladó, plaza de San Justo, Hércules, Ciudad, Plaza de la Constitucion, Libretería, bajada de la Cárcel, Platería, plaza de Santa María, Cambios Viejos, hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Antonio Gorchs, plaza del Rey, núm. 1, piso 2.º

Demarcacion 5.^a

Punto de partida.—Boria, plaza de la Lana, Corders, plaza de Marcús, Moncada, plaza de id., Santa Maria, plaza de id., Platería, plaza del Angel, hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Francisco Arró, San Antonio Sombrerers, n.º 1.º, piso 3.º

Demarcacion 6.^a

Punto de Partida.—Plaza de Sta. María, Carders, plaza de S. Agustin, puerta Nueva, paseo de S. Juan, Borne, plaza y calle de Moncada á la derecha, Asahonadors, Tantarantana, Allada, Ciegos, Nau, Flasaders, Cremat Gran, Cremat Xich, Blanquería, y demás calles intermedias.

Facultativo.—D. Tomás Figuerola, presidio, calle Alta S. Pedro.

Demarcacion 7.^a

Punto de partida.—Calle del Call, Paja, Baños, Libretería, Bajada de la Cárcel á la izquierda, plaza del Angel y Boria tambien á la izquierda, Filateras, plaza del Oli, Graciamat, Arco de la Gloria, Bajada de la Canonja, Santa Lucía, Plaza Nueva, San Ramon del Call, Bajada de Sta. Eulalia, S. Severo, San Felipe Neri, S. Honorato, Santo Domingo del Call, Fruta, Marlet, Paradís, Obispo, Frenería, Condes de Barcelona, Piedad, plaza del Rey, Tapinería, Vidal, Doncellas, Tres Voltas y Bon Deu.

Facultativo.—D. Juan Sabater, Librería, núm. 13, piso 2.º

Demarcacion 8.^a

Punto de partida.—Plaza Nueva, Archs, Plaza de Santa Ana á la derecha, Montesión, Magdalenas, Riera de San Juan á la derecha hasta la calle del Santo Cristo, Infern, Santo Cristo, Bou de la Plaza Nueva, Sacristans, Corribia, Sellent, Capellans, Ripoll, Miser Ferrer, Copons, Gobernador y Plaza de los Peixos.

Facultativo.—D. Matías Tabé, Capellans, n.º 15, piso 2.º

Demarcacion 9.^a

Punto de partida.—Plaza de Santa Ana y Puerta del Angel á la derecha, Condal, Plaza de Junqueras, San Francisco de Paula, Alta de San Pedro hasta la calle de Cuch, la calle de este nombre, Baja de San Pedro hasta la Riera de San Juan á la derecha, Molas, Estruch, Amargós, Torrent de Junqueras, Junqueras, Arcos de Junqueras; Monjuich de San

Pedro, Huerto de Fabá, Mediana de San Pedro el trecho que hay desde la de Monjuich hasta la de Cuch y Espolsasachs.

Facultativo.—D. Gerónimo Faraudó, Condal, n.º 20, piso 2.º

Demarcacion 10.

Punto de partida.—Alta de San Pedro, Plaza de San Pedro, Rech Condal, Baja de San Pedro hasta la de Cuch, Mediana de San Pedro, Bou de San Pedro, Argenter, Arenas, Monach y Victoria.

Facultativo.—D. Adolfo Geli, Riera de San Juan, n.º 22, piso 2.º

Demarcacion 11.

Punto de partida.—Calle de la Puerta Nueva á la derecha. Plaza de San Agustín y Carders también á la derecha, Fonollar, Claveguera, Baja de San Pedro á la derecha hasta la calle dels Metges, Gatuellas, Pou de la Figuera, Figuereta, Serra Xich, Llastichs, Plaza de Marquillas, Balsas de San Pedro, Cortinas, Ausells, Jueus, Montañans, Jaime Giralt, y San Cristóbal.

Facultativo.—D. José Bofill, Plaza de San Agustín Viejo, núm. 7, piso segundo.

Demarcacion 12.

Punto de partida.—Calle de Carders, Corders, Plaza de la Lana y Boria siempre á la derecha, Arco de San Francisco, Oli, Plaza del Oli, Graciamat, Riera de San Juan hasta la calle Baja de San Pedro á la derecha, Baja de San Pedro hasta la de Alvarez, Gombau, Tarrós, Santo Domingo de Santa Catalina, Giralt Pelliser, San Jacinto, Flor del Lliri, Semoleras, Sidé, Palma de Santa Catalina, Tragí, Freixuras, Pont de la Parra, Beatas, Mercaders, Abellá, Abellana, Tarascó, San Onofre y Perdiu siempre á la derecha hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. Antonio Cots, Alvarez, núm. 10, piso primero.

Demarcacion 13.

Punto de partida.—Hospital núm. 2 hasta el núm. 56, calle de Egipcias, Carmen, á la derecha, Rambla de San José, á la derecha hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. José Puig y Pi, Hospital, esquina á la de Robador.

Demarcacion 14.

Punto de partida.—Hospital desde el núm. 58 al núm. 144, fuente del Padró, Carmen á la derecha y Egipcias á la derecha hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. Tomas Dolsa, San Pablo, núm. 15, entresuelo.

Demarcacion 15.

Punto de partida.—Riera Alta, izquierda entrando por la calle del Carmen, Príncipe de Viana, San Antonio á la izquierda, calle del Hospital á la izquierda hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. Manuel Vicens, Tallers, núm. 62, piso 1.º

Demarcacion 16.

Punto de partida.—Riera Alta, á la derecha entrando por la calle del Carmen, Peso de la Paja, Casa de Caridad á la derecha, Plaza y calle de los Angeles á la derecha, Carmen á la derecha hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. Juan Chavarria, Rambla de Canaletas, número 3, entresuelo.

Demarcacion 17.

Punto de partida.—Rambla de las Estudios á la izquierda, Canaleta, Tallers, Hospicio á la izquierda, Carmen á la izquierda hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. Roberto Martras, San Antonio núm. 39, piso 1.º

Demarcacion 18.

Punto de Partida.—Puerta-Ferrisa izquierda, Boters izquierda, Archs á la izquierda, Plaza de Santa Ana, á la izquierda, Puerta del Angel á la izquierda, calle de Santa Ana, Rambla de los Estudios á la izquierda hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. Ruperto Mandado, plaza de la Cucurulla, núm. 25, piso 1.º

Demarcacion 19.

Punto de partida.—Puerta-Ferrisa derecha, Boters á la derecha, Paja á la derecha, Baños á la derecha, Boquería á la derecha, Rambla de San José á la derecha hasta el punto de partida.

Facultativo.—D. Juan de Rull, San Severo, núm. 1, piso 2.º

Demarcacion 20.

Punto de partida.—Calle de Aviñó, Escudillers, Arolas, Quintana, Raurich, Santa Eulalia, Remedio, Vidrio, Pasaje de la Plaza Real, Euras, Tresllits, Leona, Simon de Rojas, Trinidad, Fernando VII, Aray, Arenas, Boquería, Aglá, Plazuela de San Francisco, Escudillers Blancs, Rambla del centro hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Juan Marcillach, Fernando VII, núm. 26, tienda.

Demarcacion 21.

Punto de partida.—Bajo Muralla esquina á la calle de la Plata, Merced, Simon Oller, Carabasa, Serra, Rosa, Codols. Nueva de San Francisco, Dormitorio de id., Obradors, San Antonio, Rambla, Escudillers, Ancha hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Magin Cabanellas, calle de la Merced, núm. 5, piso 2.º

Demarcacion 22.

Punto de partida.—Rambla de Santa Mónica, Madrona, Cid. Peracamps, Mina, Berenguer viejo, San Beltran, Santa Madrona, Monserrate, Mediodia, Asalto, Olmo, Treinta Claus, Rambla de Santa Mónica hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Francisco Gou, Asalto, núm. 1, piso 2.º

Demarcacion 23.

Punto de partida.—Rambla, Treinta Claus, Olmo, Lancáster, Guardia, Alba, Cirés, Asalto hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. José Llaberia, Barbará, núm. 7, piso 1.º

Demarcacion 24.

Punto de partida.—Rambla, Asalto, Union, Barbará, San Olaguer, San Ramon, Tapias, Santa Margarita, Arrepentidas, Estrella y Huerto de San Pablo, hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Juan Alcoberro, Union, núm. 21, entresuelo.

Demarcacion 25.

Punto de partida.—San Pablo, San Gerónimo, San Martin, San Bartolomé, Aurora, San Antonio de Pádua, San Rafael, Riereta, Cera, Hospital, Cadena, Robador, San Rafael, hasta el punto de partida por la derecha.

Facultativo.—D. Ramon Almar, Union, núm. 28, piso 1.º

Demarcacion 26.

Punto de partida.—San Pablo, Arco de San Pablo, Santa Helena, Huerto de la Bomba, Lealtad, Amalia, Carretas, Cera, San Pacia, Riereta, hasta el punto de partida por la derecha.

Facultativo.—D. Felipe Trullet, Asalto, núm. 28, farmacia.

Demarcacion 27.

Punto de partida.—Riereta, San Pacia, Vista Alegre, Aurora, San Climent, Botella, Cera, Carretas, Lealtad, Muralla de Tierra, San Antonio Abad, Hospital hasta el punto de partida por la derecha.

Facultativo.—D. Ignacio Badia, San Ramon.

Demarcacion 28.

Punto de partida.—San Pablo, Arco de San Agustin, Espalter, Beato Oriol, San Saturnino, Pasage de Bernardino, Robador, Cadena, San Rafael, Hospital hasta el punto de partida siempre á la derecha.

Facultativo.—D. Manuel Huete, Espalter, núm. 9, piso 3.º

FARMACIAS.

D. José Borrell. Calle de San Miguel, Barceloneta.

D. José Guardiola y Borrell. Vidrieria.

D. Victor Maria de Grau. Moncada, núm. 10.

D. Estevan Quet. Platería, núm. 24.

D. Manuel Torres. Platería, núm. 48.

D. José Tomás Estañol. Baja de San Pedro, núm. 57.

Viuda Gonzalez. Baja de San Pedro.

D. Ramon Vallvera. Arenas de San Pedro, núm. 8.

D. Jaime Balvey. Plaza Nueva, núm. 3.

D. José Escaró. Librería, núm. 18.

D. Narciso Gombau. Call, núm. 2.

D. Agustin Yañez. Escudillers, núm. 8.

D. José Martí y Artigas. Escudillers, núm. 61.

D. José Escribá. Rambla Capuchinos, núm. 5.

D. Martin Borrell. Asalto, esquina á San Ramon.

D. Narciso Texidor. Asalto, núm. 28.

D. Pedro Martir Golferichs. Asalto, esquina á San Olegario.

D. Francisco Domenech. Union.

D. Juan Folch. Pasage de Bernardino.

Barcelona 10 de agosto de 1854. El Alcalde Constitucional accidental, Pablo Pelachs.—
P. A. de S. E. Manuel Duran y Bas, secretario.

Suscripcion abierta por el Excmo. Ayuntamiento en favor de los necesitados:

Señores que en el dia de ayer se han suscrito en la secretaría municipal.

Reales vn,

D. Gerónimo Deu, además de 20 rs. semanales porque se ha suscrito en el barrio donde reside.	200
Sr. Baron de Maldá.	800
D. Francisco de Asís Carreras y Duran.	320
Sr. Rector y Comunidad de San Jaime Apostol.	800
D. Salvador Bonaplata, fabricante.	1000
Lorenzo Coca, hermano.	2000
Jaumandreu y Comp.	5000
Camino de hierro de Mataró.	320
Rdo. D. Hermenegildo Coll de Valldemia.	100
D. Sebastian Cuspinera y Figueras.	2000
D. Gerónimo Juncadella.	300
Antonio Font y Delsel.	80
Felipe Bausá, Inspector ingeniero de minas del distrito.	100
D. José Rigalt.	100
D. José Sabadell.	500
Sres. Borel y Frey.	40
E. G. y P. S.	400
Ramon Carcer.	200
Sres. Sandiumenge y Campmany.	100
D. Manuel Saurí, por la redaccion del periódico El Barcelonés.	300
D. Pablo Batlle.	40
D. Mariano Gely.	40
D. Carlos Gely.	800
Señora viuda é hijo de Jordá y Santandreu.	
Sr. Regente de esta Audiencia territorial, D. Nicolás Peñalver, y los ministros que componen la sala extraordinaria de vacaciones, Sres. D. Benito Serrano, D. Fidel de Arana, D. Carlos Collantes, D. Narciso Sicars, D. Jaime Bofill, y el fiscal de S. M. Sr. D. Manuel Búrgos Bueno.	800
Los subalternos del mismo tribunal.	398
Sra. marquesa de Moya y Cartallá.	800
D. José Fabra	40
D. Francisco Company.	100
D. José Lucena, fabricante.	500
Fabril Algodonera, á mas de la suscripcion mensual de dos mil rs. en Reus, en esta se suscribe mensualmente por.	500
D. Pedro Cochét, mensualmente.	40
Alesan hermanos.	150
D. Juan C. Alesan.	150
D. Pedro Estruch.	100
Sr. Administrador de correos de este departamento, D. José Manso, y Sres. empleados de la Administracion de su dependencia, incluso los carteros.	699

Rectificaciones.—En la relacion del dia 7 del actual de la suscripcion á favor de las clases necesitadas donde dice P. X. 100 rs., debe constar B. X.
En la del dia 8, donde dice Pablo Vilaregut, fabricante de tegidos 60 rs.- mensuales debe constar (semanales).

SENTENCIA.

pronunciada por la Comision Militar de esta plaza en el dia de ayer, y contra los reos Francisco Perez y Miguel Martí, puestos en capilla en el dia de hoy, la que ha sido aprobada y dispuesto su cumplimiento.

Vista la órden del Excmo. Sr. Capitan general para la instruccion de la presente causa

incoada en la Comision Militar de esta plaza y provincia por el método adoptado para los juicios verbales y sumarísimos; y contra los complicados Francisco Perez, Miguel Martí, Juan Vivas y Jaime Bladé, acusados de haber compuesto parte de un grupo tumultuario, obligando con violencias y amenazas á paralizar los trabajos de la fábrica denominada de los Semoleros;

Vistas las declaraciones de los seis testigos ofensivos, actos de vista, indagatorias, confesiones, ratificaciones, careos, conclusion fiscal y defensas pronunciadas por los caballeros oficiales nombrados defensores;

Considerando, que los acusados Francisco Perez, Miguel Martí y Juan Vivas, dejando el trabajo que se les habia facilitado en el derribo de las murallas de esta ciudad, se reunieron con un grupo tumultuario y anarquista que bajo una obscena bandera y rompiendo los cristales y cuanto se presentaba al paso, invadieron la fábrica vapor denominada de los Semoleros, obligando con amenazas, insultos é imprecaciones, á que detuviera el maquinista el vapor, como lo consiguieron despejando á los trabajadores de sus laboriosos puestos;

Considerando, que además de haber cometido el delito de tumulto y atentado contra la tranquilidad pública, muy grave en las críticas circunstancias que se atraviesan, y que tan recomendado se halla su castigo por los vijentes bandos á fin de salvar esta hermosa poblacion de los horrores de la anarquía que intentan introducir un grupo de furiosos, han perpetrado el gravísimo de allanar un establecimiento fabril, destruyéndole por medio de útiles ó instrumentos de que iban armados y obligando con amenazas á parar el trabajo á los gritos de viva la sopa, lema anárquico y desorganizador;

Considerando, que además de haber sido presos los reos despues de perpetrado el delito, se justifica este plenamente por las terminantes declaraciones de los cinco honrados obreros que los prendieron movidos solo por un sentimiento de moralidad y justicia y para vindicar á su clase de hechos que manchan y deslustran, ocupándose á Francisco Perez un pico y á Miguel Martí una palanca de madera; se une además para mayor fuerza y robustez de la conviccion, el hallarse los tres reos confesos en todos los pormenores y detalles del delito, cual consta en sus indagatorias prestadas ante la Comision y escritas en el sumario;

Considerando que contra Jaime Bladé aparece solo el haber tratado con apoyo de otros y armado de un compás grande de hierro de dar la libertad á Juan Vivas al ser conducido á la Municipalidad: pero concurriendo las circunstancias atenuantes de que no se consumó el atentado, y á mas, el que los que conducian á Vivas, no eran agentes de la Autoridad, fuerza de Ejército ó pública, que tuvieran autorizacion determinada para convencer á Bladé de su torpe proceder;

Considerando, que concurre á favor de Juan Vivas la circunstancia atenuante de tener solo diez y siete años;

Considerando, la depravada conducta de Perez, Martí y Vivas, pues son unos vagos, errantes y sin domicilio fijo;

Visto lo dispuesto en el artículo 2.º del Bando vigente de 30 de marzo del corriente año:

La Comision Militar, por unanimidad de votos, ha condenado y condena á los reos Francisco Perez y Miguel Martí, á la pena de muerte pasados por las armas, que se ejecutará con las formalidades debidas; y á diez años de presidio á Juan Vivas, sufriendo cuatro meses de cárcel Jaime Bladé, por el desman cometido; entregándose el pico en el parque de Artillería, y elevándose esta sentencia con la causa al Excmo. Sr. Capitan general por si se digna dispensarle su superior aprobacion.

Barcelona nueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—El Brigadier, Presidente, Salvador Damato.—Andrés García Ortiz.—Mateo Morales.—Narciso Manresa.—Gervasio Ruiz.—Manuel Ribalta y Alañó.—Isidro Ramirez Acha.

Barcelona 10 de agosto de 1854.

Se nos ha rogado la insercion del siguiente

Programa de la fiesta mayor de la villa de Capellades.

En la tarde del 14 del actual, vispera de la Asuncion de nuestra Patrona, un repique general de campanas y la acreditada banda de música que recorrerá las calles de la poblacion, inaugurará la fiesta.

El 15, desde muy temprano recorrerán las calles varias comparsas, ejecutando alegres danzas hasta las diez de la mañana que se solemnizará la funcion religiosa, con misa á toda orquesta, y con sermon que dirá un eminente orador religioso. Por la tarde tendrá lugar una lucida procesion en obsequio á nuestra Patrona, despues de la cual continuarán las comparsas sus alegres y vistosas danzas hasta el anochecer. A las nueve se disparará un

gran castillo de fuegos artificiales, preparados por un acreditado pirotécnico. A las diez dará principio el sarao, en un grandioso entoldado preparado con un lujo y gusto poco comunes, en el que lucirán sus gracias y agilidad ambos sexos, alternando con airosos vales, polkas, schotis, liras y demas puestas á la órden del dia en las reuniones de buen gusto.

El 16 por la mañana continuarán las diversiones sin ninguna variacion. Por la tarde habrá baile en el entoldado hasta al anochecer, dando principio por la noche á la misma hora que el dia anterior.

Anuncios oficiales.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—El Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, gobernador civil de esta provincia, ha dirigido al M. I. Sr. Presidente de esta corporacion el oficio que sigue:

«Esperimento una verdadera satisfaccion al participar á V. S. como lo ejecuto, que el sueldo correspondiente á mi empleo de gobernador de esta provincia queda á disposicion de la Junta encargada de recoger los donativos para socorro de las clases necesitadas de esta capital.»

Este Ayuntamiento cree que faltaria á un gratisimo deber si no daba publicidad á este oficio, que á la par que honra por los sentimientos que en él resplandecen, á la dignisima persona á quien S. M. ha confiado el gobierno civil de esta provincia, atestigua la predileccion que merecen, asi sus habitantes, como los inmensos y variados intereses que encierra, á la primera autoridad civil de la misma.

Barcelona 10 de agosto de 1854.—El Alcalde Constitucion accidental, Pablo Pelachs.—P. A. de S. E., Manuel Duran y Bas, secretario.

Administracion general de loterias.—Moderna.—Hoy viernes 11 del corriente se cierra el despacho de billetes á 12 reales vellon el octavo, del sorteo que ha de verificarse en Madrid el 12 del mismo. Barcelona 11 de agosto de 1854.—Francisco Bofill.

—Empresa del ferro-carril del Norte, seccion de Granollers.—Las personas que deseen tomar á su cargo la conduccion de pasajeros desde Mougada á Sabadell y Tarrasa, vice-versa, con correspondencia á este ferro-carril, podrán presentarse á hacer sus proposiciones en la secretaria de esta estacion desde la una á las dos de la tarde hasta el 15 del actual. Barcelona 10 de agosto de 1854.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, Monbiela.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS.—PRIMITIVA.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el lunes 7 de agosto.

Pr....	Extr.	86	Maria Caballero de Juan.
Seg....	Extr.	4	Petra Santa Marta de Isidro.
Ter....	Extr.	8	Maria Estefana de Juan.
Cua.t.	Extr.	62	Mariana Carrasco de Agapito.
Quin.	Extr.	45	Rafaela Pardo de Juan.

Barcelona 10 de agosto de 1854.—Francisco Bofill.

Parte religiosa.

SAN TAURIMO, OBISPO Y CONFESOR.

San Taurimo fué obispo de Evreux, en Francia, y consagrado por el papa San Clemente. Habiendo propagado la fé cristiana con su predicacion, por la cual pasó grandes trabajos, por último esclarecido en milagros, murió en el Señor.

Se reza de S. Apolinario O. y M., con rito doble y color encarnado.

Hoy en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, con el permiso del M.ltre. Señor Vicario general, se dará principio á un Triduo á Jesus Sacramentado para que mueva todos los corazones á una verdadera penitencia, derrame sus misericordias, y nos libre de toda calamidad: y á tan santos fines todos los dias á las seis y media espuesto Su Divina Majestad, se rezará el Santo Rosario; seguirá un rato de oracion mental y trisagio y se dará fin con las letanias mayores y reserva de Su Divina Majestad.

Continúa el novenario de S. Roque con esposicion de Su Divina Majestad en la iglesia de Nuestra Sra. dels Angels, de religiosas de Santo Domingo á las siete de la tarde.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores, practicará hoy á las seis y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el R. D. Ramon de Magarola, Pbro.

El M. I. Sr. provisor vicario general ha dispuesto se celebre en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, una novena dedicada á la Santisima Virgen en su Purísimo Corazon á fin de que por su poderosa intercesion, nos alcance un remedio en las actuales circunstancias. Consistirá

la funcion en el rezo del santo rosario á las siete y media de la tarde, oracion mental, ejercicio de la novena y la letania de los Santos. Dicha novena se empezará hoy despues de la reserva de las cuarenta hoas.

Mañana sábado las religiosas benedictinas del Real Monasterio de S. Anton y Sta. Clara, celebrarán la fiesta de su santa tutelar. A las diez se cantará una misa solmemne al órgano con esposicion de Su Divina Majestad. Por la tarde á las siete menos cuarto espuesto Su Divina Majestad, se rezará el santo rosario, habrá un rato de oracion mental, se dirá tambien el trisagio y se continuarán estos ejercicios por algunos dias á causa de las presentes calamidades.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE LA PARROQUIAL DE SANTA ANA.

Estado demostrativo de los ingresos y pagos que en dinero ha realizado esta Junta parroquial en los meses de la fecha.

CARGO.	Rs. mrs.	DATA.	Rs. mrs.
Existencia del mes anterior.	1720 3	Por una caja mortuoria.	20
Recibido del Excmo. Ayuntamiento por el mes de mayo.	291 11	Por cuatro cuentas de pan.	304
Id. de limosnas mensuales.	266 4	Por una cuenta de farmacéutico.	189
Id. de varios devotos.	164	Por 114 1/2 cuartos de gallina.	317 6
Del cepillo de la puerta de la iglesia.	18 26	Por 127 tercias de carnero.	239 2
Del Excmo. Ayuntamiento por el mes de junio.	291 11	Por una cuenta de pan.	358 2
Id. de limosnas mensuales.	266 4	Por un saco de arroz.	198
Id. del cepillo de la iglesia.	18 26	Por una cuenta de farmacéutico.	124 12
De varios devotos.	102 30	Por una cuenta de los médicos.	212
		Por 3 cajas mortuorias.	60
		Por 95 cuartos de gallina y 89 1/2 de carne de carnero.	412 20
		Por el 5 p. c. al recaudador de lo recogido á domicilio.	30 14
	<u>3139 13</u>		<u>2465 22</u>

RESUMEN.

Suma del cargo.	3139 13
Id. de la data.	2465 22
Resta en caja.	673 25

Barcelona 31 de julio de 1834.—El depositario, Miguel Farrán.—V.º B.º—El presidente, Santiago Canals, rector.—Intervine.—El secretario contador, José Grabalosa y Corominas.

Parte económica.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SEGUNDA CLASE, establecido en la M. L. villa de Olot.

Cinco años cuenta de existencia este colegio; en los dos últimos se ha ensayado con buen éxito el planteamiento de una casa pension sita en el mismo grandioso edificio que contiene todas las clases de enseñanza pública. Se parte del principio de ser modesto y muy conciso en el presente anuncio. En cuanto á la grandiosidad del edificio dejamos su justa apreciacion á todos los muchísimos señores forasteros que actualmente nos honran con su presencia en esta poblacion; ellos serán justos y verán todos los que gusten que nada absolutísimamente falta de útiles de enseñanza. El edificio cuenta de longitud 84 pasos y de latitud 58. Tiene tres pisos y espaciosas salas, con grandes patios y galerías. La poblacion es reconocida como á una de las mas dotadas de un benéfico clima, su campiña alegre y amena, por las abundantísimas aguas potables y de superior calidad, llaman allí á muchísimas gentes todos los años, por lo que es escusado el hacer una apología ya sabida, pero que á nadie puede ofender porque solo á la naturaleza se deben tales dotes.

Interin un nuevo plan general y reglamento de estudios no venga á decirnos de fijo como se deberá partir en punto á enseñanza, este colegio abrirá solo los tres primeros años de Latinidad y Humanidades. Los que gusten entrar en la casa pension satisfarán la matrícula y derechos de exámen á tenor del reglamento, y seis reales diarios á toda asistencia, rebajándose, si son dos hermanos, medio real á cada uno. Los medio pensionistas cuatro reales diarios. Para ser admitidos deberán tener seis años cumplidos, ser vacunados y no adolecer de enfermedad alguna contagiosa ni asquerosa. Deberán igualmente traerse de su

cuenta los útiles que son ya de costumbre en todos los colegios bien establecidos. El pago se hace por trimestres adelantados, y corre de cargo de los padres ó tutores la limpia de ropa.

A mas de los 3 años completos de Latinidad y Humanidades, hay en el mismo establecimiento las clases siguientes: instruccion primaria elemental y superior completa. Gramática castellana, aritmética, dibujo lineal, de figura y adorno, música vocal é instrumental y lengua francesa. Las dos últimas partes indicadas tienen vario el precio de mensualidad segun el número de alumnos. Las demás partes ninguna pasa de la módica retribucion de 4 rs. mensuales.

Los alumnos internos asistirán diariamente á la misa celebrada en la iglesia del establecimiento. Por la noche rezarán el Rosario en la misma y por último, se procurará, como siempre se ha practicado que la instruccion corra parejas con la educacion, y aquella y esta con la mas severa moralidad sin la cual todo caduca, todo se anonada. Cada tres meses asistirán al sacramento de la Penitencia.

En punto á la instruccion y educacion que dá el establecimiento, nos remitimos á los resultados que ha dado en los años que lleva ya de existencia, sin que por esto dejemos de hacer observar que, para que la enseñanza dé ópimos frutos, deban conspirar á un mismo fin profesores, alumnos y sus padres ó encargados: sin ese concurso poderoso pueden estrellarse los mas vehementes esfuerzos de los profesores, y frustrarse las mas bellas disposiciones de los educandos.—El profesor y director del pensionado y secretario del Colegio, Alberto Casabosch, Presbítero.

CASA DE CURACION.—CALLE DE LANCASTER.

Habiéndose ausentado accidentalmente los facultativos de este establecimiento, se avisa al público que está de regreso uno de ellos, y que se halla dispuesto á prestar sus servicios con la puntualidad que tiene acreditado.

10

ANUNCIO.

Alcaldía de Vilafranca del Panadés.—Autorizado el Ayuntamiento Constitucional de esta villa para la celebracion de una feria anual se hace saber que esta tendrá lugar en los días 31 del corriente, 1 y 2 del próximo mes de setiembre.

Lo que he considerado del caso anunciar no solo á los vecinos de la misma, sino tambien á todos aquellos sujetos á quienes pueda convenirles.

Villafranca 7 de agosto de 1854.—Jaime Sabater.

LIBROS.

CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA española, publicada en Cádiz en 1812. Un tomo en 8.º Constitución del año 1837, un cuaderno con lámina, 4 reales. Constitución de 1845, precio 4 rs.—Reglamento de la Milicia Nacional, vigente; 3 rs. Se hallan de venta en la librería de Sauri, calle Ancha, esquina al Regomir. 13

GRAN BARATURA DE LIBROS, EN LA calle de Robador, núm. 3, piso 3.º izquierdo.—Para deshacerse pronto de los pocos ejemplares que quedan de las célebres fábulas de Samaniego y de Florian, 4 tom. adornados con 211 láminas finísimas grabadas que valian 96 rs., se dan por 13.—Novísima recopilacion de leyes de España, edicion oficial, 4 tom. fol. en pasta, 220 rs.—Atlas de Lesage, historique genealogique, 140 rs.—Tratado de Heráldica y Blason, tercera edicion, adornada con 128 figuras de cruces, cascos, coronas, escudos, etc., obra muy útil y interesante, un cuaderno en 4.º mayor por 9 rs.—Pitisco, diccionario de antigüedades romanas, 3 tom. fol. grande con

láminas, 120 rs.; con otros muchísimos libros de lance raros y de mérito y baratísimos, segun verán en el catálogo que está de manifiesto. Tambien hay una grande coleccion de estampas de varias clases, á precios arreglados. 14

AVISOS.

EL CAPITAN L. TROVILLAD DEL BERGANTIN francés Lorient, habiendo traído á esta un cargamento de carbon de piedra que recibió en Cardiff en 27 de junio para entregar á la órden, y no habiéndose presentado el consignatario ni el agente de los fletadores los señores Page, Ohlsen etc. de Cardiff, protesta contra los mismos por los daños y perjuicios, y hará la entrega del cargamento segun marca la ley. 13

SE NECESITA UNA SEÑORA INDEPENDIENTE para servir á un viudo sin familia. En la oficina de este periódico darán razon. 13

PARA UNA BOTICA DE ESTA CIUDAD SE NECESITA un practicante dándole la gratificacion que se convengan. En la confitería del Liceo, darán razon. 4

LA FABRICA DE CHOCOLATE AL POR mayor y menor, de Eudaldo Boix, se ha trasladado á la misma calle del Hospital, frente po- frente de S. Agustín, y á la misma fábrica de naipes, n.º 36. 13

VENTAS.

SE VENDEN, JUNTAS Ó SEPARADAS, DOS CASAS en el Puchet de San Gervasio, números 62 y 64 por un precio convencional. Darán razon en la misma. a

ESTÁ PARA VENDER LA CASA JUNTO con todo el terreno que hay rodeado de paredes de 14 palmos de alto, correspondiente para poder edificar en Gracia, calle del Torrente de la Olla, número 24, por el precio de mil duros limpios por vendedor.

Nota Paga de censo anual por el terreno 214 libras; quien pueda convenirle, puede dirijirse en la papelería de la Esperanza, frente al Liceo. 12

BARBERIA. — CON UNOS PACTOS RAZONABLES se vendería una sita en paraje céntrico, muy buena y de buenas circunstancias; también se trataría con un individuo de confianza para regentarla por un tiempo indeterminado. Darán razon de doce á una en la calle de la Vidrier a, núm. 3, botica. 11

SE VENDE EL BERGANTIN ESPAÑOL nombrado Pepillo, del porte de 209 toneladas, buque muy sólidamente construido en los astilleros de Cataluña en 1830, forrado en cobre, provisto segun inventario; tiene una cámara

muy cómodo y capaz para alojar veinte pasajeros en camarotes cerrados. El inventario - condiciones se hallarán en poder del corredor D. Juan Santasusagna, encargado de la sur- basta, la que tendrá lugar el jueves diez y siete de agosto y se cederá al mejor postor si la postura fuese admisible. 12

ESTA DE VENTA LA MUY ACREDITADA FRA- gata Mozart, forrada en cobre. Dará razon D. Jo- sé Maria Serra. 1

HAY PARA VENDER UNA TARTANA hechura de omnibus, con muelles, de buena construccion. Dará razon el guarnicionero de la plaza de Santa Ana, n.º 23. 5

ALQUILERES.

ALQUILER EN EL CAMPO—EL DUEÑO de la casa llamada de Cirés contigua al man- nantial de las aguas carbónicas de Argenton a, cederá tres cuartos dormitorios con cocina y comedor, pudiendo disfrutar de una hermosa campiña y otras comodidades que ofrece la po- sicion donde se halla radicada dicha casa, la que se alquilará por temporada á voluntad del inquilino, á razon de 15 rs. diarios. Darán ra- zon en la botica de la Trinidad calle de Fer- nando VII, y en Mataró en casa el ordinario Muxax. 10

SE ALQUILA UNA TORRE AL ULTIMO del pueblo de San Felio de Llobregat. Dará ra- zon D. Pablo Ximelis, inmediato. 5

Parte comercial.

Union de cosecheros de sal.—Precio fijo en bahía desde la fecha al 30 de setiembre pró- ximo, primer trimestre de servicio. Setenta reales por lastre, condiciones de plaza. Los pe- didos se dirijirán al apoderado general.—Antonio de Zulueta.—Cádiz 5 de julio de 1854.

SEVILLA 2 DE AGOSTO.—Fuera del mercado de la Alhóndiga.—Para embarque de la ar- riería.—Trigo en los puntos, de 36 á 42 1/2. Cebada, de 20 á 21. Habas cochineras, de 28 á 29. Id. mazaganas, de 26 á 26 1/2.

Almacenado.—Trigo, de 34 á 38. Tremés, de 30 á 32. Cebada, de 20 á 21. Id. con dere- cho pagado, de 22 á 23.

Precios de los aceites en la Calzada.—Para depósito añejo, á 00. Id. nuevo, á 39 reales. Aceite endeble, á 38 rs.

Para el consumo con los derechos pagados.—Viejo, á 00. Nuevo, á 17 rs.

Aguardiente.—La bota con 32 arrobas, de 35 grados, á 3,300 rs.

Valencia 27.—Seda en rama.—Hilanderos de Pazol, de 88 á 90. Hilanderas, de 76 á 84. Entredobles, de 84 á 88. Tramas finas, de 80 á 84. Id. recias, de 74 á 80. Aducares, de 50 á 55.

Málaga 29.—Trigo, de 44 á 47 rs. fan. Cebada de 24 á 25 reales. Precio del aceite en el mercado, á 38 rs. arroba.

Córdoba 28.—Trigo, de 27 á 33 rs. fan. Cebada, de 13 á 14 rs. Aceite dentro de la ciu- dad, á 43 rs. Id en los molinos, á 34.

Cáceres 28.—Trigo, de 24 á 27 rs. fan. Centeno, de 10 á 16. Cebada, de 17 á 18. Garban- zos, de 66 á 68. Aceite, de 44 á 48 rs.

Jerez 31.—Trigo, de 38 á 44 rs. fan. Cebada, de 17 á 20. Garbanzos, de 45 á 90. Aceite, de 48 á 51 rs. con derechos, y sin ellos, de 43 á 46.

Granada 29.—Aceite, de 46 á 48 rs. Trigo, de 35 á 40. Cebada, de 17 á 18.

Londres 2 de agosto.—La feria de las lanas del pais de Gales han manifestado tendencia de baja. Las cantidades presentadas han sido inferiores á las de los años anteriores.—Los azúcares de procedencia estrangera han sido mas solicitados y mejor sostenidos.

Mulhause 3 de agosto.—Las tras transacciones con los algodones hilados y tejidos han seguido su curso ordinario; se han practicado varias ventas á precios firmes á pesar de los esfuerzos hechos por algunos para hacerlos bajar. Todo induce á creer que los cursos ac- tuales se sostendrán y hasta que llegarán á aumentar en breve.

Vigia de Cádiz del 2 de agosto.—Tartana esp. Manolita, Cantillana, de Sevilla con trigo y otros efectos. Charang. id. Josefito, Sales, de id. con trigo. Laud id. Dolores, Selma, de Sanlúcar con sal. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Vap. paq. ing. Madrid, Wecks, de Southampton y Lisboa con correspondencia y mercancías. Charan. esp. Jesus Maria y José, Torné, de Sanlúcar con trigo. Barca id. Virgen de la Bella, Dorado, de id. con fruta. Vap. esp. Hadriano, de Sevilla y Sanlúcar. Ha pasado al O. una frag.—Han salido. Berg.-gol. amer. John Stevens, Peters. Este buque entró ayer de New-York con duelas, y fué despedido por la Sanidad. Berg.-pól. sardo Diligente, Bennardino, con carbon fósil para Génova. Berg.-gol. ing. Jersey Lass, Haggling, con sal para Buenos-Ayres. Berg.-gol. esp. Jacinta, Paris, con sal para Harbour Grace. Vap. esp. Rápido, para Sanlúcar y Sevilla.

Vientos que han reinado hoy. Al Orto. NNO. bonancible, claro y celajería. A las doce ONO. muy fresquito, despejado. Al Ocaso. ONO. fresquito claro.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA Y MAHON.

Saldrá del 13 al 14 del actual el jabeque español San Vicente, su patron D. Vicente Juan; admite cargo y pasajeros. Lo despachan los señores Olsina y Dauner, pórticos de Xifré, núm. 13. 1

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá del puerto de Tarragona á últimos del presente mes el bergantín español Romántico, su capitán D. José Patxot. Admite solamente pasajeros, para los cuales reúne excelentes comodidades. Las personas que gusten embarcarse podrán dirigirse, en Barcelona, á los señores Patxot y Civils, y en Tarragona, á los señores Rius hermanos. 1

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá á fines del actual, el muy velero bergantín español Colón, su capitán D. Pedro Mas; admite algun palmeo á fletes y pasajeros, á

quienes el capitán ofrece el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha por los señores Baadat é hijos, calle de Cristina, n. 2, y en la Agencia de Navarro, en la misma calle, núm. 5.

PARA LA HABANA.

Saldrá positivamente el 10 de setiembre la fragata española paquete Hortensia; admite un resto de carga á flete y pasajeros en sus espaciosas cámaras, alta y baja, brindándoles su capitán D. Francisco Argentó, con el esmerado trato que tiene acreditado. La despachan en los pórticos de Xifré, núm. 10, entresuelos. a

PARA BUENOS-AIRES Y RIO-JANEIRO.

Saldrá por todo el presente mes la polacra española Segunda Daina, capitán D. Cosme Calzada; admite cargo y pasajeros para ambos puntos. Se despacha en la agencia de D. Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, núm. 2. 1

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

Arribada.

De Baguer en 2 d. laud San José, de 3 t. p. Ramon Ferriol, con 40 cascos sardina á D. Gaspar Dotras.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado en lastre.

VIENTOS.

A las 12 de la noche.	N. O. fuerte.
Al amanecer.	N. O. id.
A las 12 del día.	S. E. calmoso.

Despachadas el día 4.

Bergantín goleta española Veracruzano, c. D. Felipe Perez, para Torre vieja en lastre.—Laud Angeles, p. Gerónimo Perez, para Valencia en id.—Id. Angeles, p. Andrés Villagrasa, para id. con melones de tránsito.—Id. S. Antonio, p. Gaspar Alemany, para Palma en lastre.—Id. Dolores, p. José Vaello, para Garrucha en id.—Vapor francés Robert, p. Pedro Ferrio, para Marsella con plomo de tránsito.—Polacra goleta toscana Dos Hermanos, c. D. Benito Testa, con vino de tránsito y aguardiente de caña y vino embarcado en esta.—Ademas 4 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Despachadas el día 5.

Vapor español Balear, c. D. Felipe Ramon, para Portvendres en lastre.—Id. Segundo Gaditano, c. D. José María Soulé, para Cádiz en id.—Bergantín Eduardo, c. D. Juan Gelpí, para Montevideo con vino, aguardiente y otros efectos.—Polacra Vicenta, c. D. Feliciano Bertran, para Santander con aguardiente.—Id. goleta Cariñosa, c. D. Tomás Fábregas, para Málaga y Rio Janeiro con vino y 100 bultos géneros.—Laud Josefina, p. Vicente Viñes, para Valencia en lastre.—Id. Ventura, p. Manuel Fer, para id. en id.—Id. Teresa, p. Jaime Puig, para Motril con 300 bultos géneros.—Ademas 5 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

VIGIA MARÍTIMO DEL DIA 10 Á LAS SEIS DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

A causa de hallarse los horizontes cargados de calima, no permiten distinguir objetos á

mucha distancia, havistándose cuatro buques de cruz de variado aparejo en todas direcciones, los cuales navegan con el viento calmoso del tercer cuadrante, marejada gruesa del S. E., cielo con algun celage suelto, demorando al S. E., á diez millas, un bergantin ciñe de la vuelta del O., presencia estrangera, con todo aparejo largo.

Al S., á la misma, un bergantin-goleta al parecer español grangea al O. de la vuelta del S., y un bergantin á ocho en popa para el E., con volantes á estribor, escafa francesa.

Al O. una corbeta, á doce, sigue como el anterior.

Buques de vela latina: Doce faluchos en todos rumbos navegan de diferentes modos, y un quechemarin al S. O., á nueve, ciñe de la vuelta de tierra.

De seis á ocho y media de la mañana han salido del puerto para el O. dos bergantines, una polacra, y una polacra-goleta españoles, dos de estos á favor del remolcador, los cuales demoran al S. á mayor y menor distancia, ciñendo de la vuelta de tierra.

Del medio dia á esta última hora ningun buque de cruz ha conseguido fondear al puerto.

Correo de Madrid del 7 de agosto de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Habiendo llegado á esta corte D. Francisco Lujan, Ministro nombrado de Fomento, vengo en determinar que D. José Allende Salazar, Ministro de Marina, cese en el despacho interino de aquel Ministerio; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Habiendo llegado á esta corte D. Francisco Santa Cruz, Ministro nombrado de la Gobernacion, vengo en determinar que D. José Manuel Collado, Ministro de Hacienda, cese en el despacho interino de aquel Ministerio; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar á D. José Maria de Mora del cargo de Director general de Obras públicas.

Dado en Palacio á cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Agustin Estéban Collantes.

Atendiendo á los buenos servicios y especiales circunstancias que concurren en D. Cipriano Montesino, vengo en nombrarle Director general de Obras públicas.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que las Juntas auxiliares de Gobierno de las provincias remitan á este Ministerio, si posible fuera á vuelta de correo, una relacion circunstanciada de los empleos pertenecientes al mismo suprimidos, reformados ó creados por ellas; comprendiendo los funcionarios que hayan sido separados ó hecho dimision de sus destinos, y las personas que hubieren obtenido nombramientos por dichas corporaciones, espresando los méritos y servicios de los que se hallen en este último caso.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Presidente de la Junta de salvacion, armamento y defensa de la provincia de... (Gaceta núm. 583.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 7 DE AGOSTO DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á	36, 75 c.	—Id. pequeños	á p.
Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á	19, 20 y 25.		
Inscripciones de id. id.	á—Material del Tesoro preferente con interés á p.	—Id. no preferente	
con interés á d.	—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á 3 p. c. á	—Id.	
del 4 y 5 p. c. á	d.—Amortizable de primera clase á	p.—Id. segunda á	, d.
Acciones de carreteras con interés de 5 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á			

4,660 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. p.—Id. de á 2000 p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 74, 50 p.
 Acciones de Baneo de San Fernando á 98 d.
 Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á
 Sociedades.—Canal de Castilla, de 4060 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales, de á 10,000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. p.
 Cambios.—Londres á 90 d. 51 35 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 28c. d. p. 1 p. f.—Alicante 1¼ p. d.—Almería d. d.—Badajoz p. d.—Barcelona 1¼ d. d.—Bilbao par p. d.—Búrgos par p. d.—Cáceres p. d.—Cádiz 1½ d.—Córdoba 1½ p. d.—Coruña par d. d.—Granada 1/2 d.—Jaen 1½ d.—Málaga 1½ d.—Murcia d.—Oviedo d.—Palencia d.—Santander par d.—Santiago 1¼ d.—Sevilla 3/8 d.—Valencia 1¼ p. d.—Valladolid par d.—Zaragoza 1½ p. d.

Nuestros lectores verán con gusto como un documento curioso, la Real orden pasada por el ex-ministro de la Guerra, señor Córdova, á los jefes de la guarnicion de Madrid, pidiéndoles una noticia exacta de los individuos de sus respectivos cuerpos que mereciesen las recompensas á que se habian hecho acreedores por sus servicios en favor del orden, en los momentos mas angustiosos para los defensores de las instituciones liberales.

«El Excmo. señor general comandante general de las fuerzas de esta guarnicion, con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:—El Excmo. señor ministro de la Guerra en Real orden de hoy me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) deseando que los servicios prestados por las valientes y leales tropas de la guarnicion de Madrid, reciban cuanto antes la recompensa que se dignó señalarles por su Real decreto de 18 del actual, lo que se dilataria demasiado si se aguardase á que las propuestas siguiesen el exámen y trámites en este ministerio, se ha dignado autorizar á V. E. para que las reciba y examine respecto á las tropas que se hallan á sus órdenes, y para en cuanto las encuentre conformes al citado Real decreto, disponga que los agraciados sean puestos en posesion de la respectiva recompensa sin esperar la Real aprobacion, debiendo V. E. dar cuenta del resultado de esta autorizacion con las oportunas relaciones, para que por este ministerio se espidan despues los reales despachos y diplomas correspondientes.—En su consecuencia, y estando arreglada á las condiciones que se prefijan la propuesta que V. S. me ha remitido en virtud de su orden de ayer, al trascribirle el Real decreto del 18, la devuelvo á V. S. requisitada en forma, advirtiéndole que los interesados, sin perjuicio de que han de ser puestos desde luego en posesion de la recompensa que se les señala, deben seguir prestando el servicio que les pertenezca por sus anteriores empleos, hasta nueva disposicion del gobierno.—Y hallándose Vd. comprendido en la propuesta que se cita con el grado de lo traslado á Vd. para su conocimiento, satisfaccion y efectos convenientes.—Dios, etc.—Madrid 24 de julio de 1854.—El coronel, Fulgencio Sesmit.—Señor D.....»

—Han sido declarados de cuartel los señores brigadieres Santiago, Valero y los demas jefes que han tomado parte en la accion de Vicálvaro contra el ejército constitucional.

El gobierno no reconoce los grados y ascensos que por dicha accion les habia concedido el ominoso gabinete Sartorius-Blaser. El digno general O'Donnell corresponde á su elevada mision y merece la gratitud de los buenos liberales.

—Podemos asegurar que tan pronto como se hallen reunidos en el ministerio de la Guerra los datos y antecedentes que han sido pedidos á los cuerpos, se espedirán las licencias absolutas á los soldados que deban recibirlas á consecuencia de la rebaja de los dos años de servicio concedidos á los que tomaron parte en el alzamiento nacional. (Nacion.)

Tenemos motivos para creer que ha sido elegido inspector general de la Milicia Nacional del reino el Excmo. Sr. don Francisco Osorio, general de los ejércitos nacionales, cuyo nombramiento nos parece muy acertado, porque á su larga y brillante carrera, á sus dilatados y distinguidos servicios reúne los gloriosos recuerdos de ser uno de los jefes que contribuyeron á la proclamacion de la Constitucion en Cádiz en 1820. Vuelto de la emigracion en 1834 y mandando una brigada del ejército de Cataluña, fué de los primeros que lanzaron el grito de libertad; y por último, fiel á esta causa y á la de la patria, no abandonó un momento al duque de la Victoria hasta su destierro; por cuyos antecedentes ha permanecido sin colocacion ni mando en los once años últimos, y mereció la corona el ostracismo por el ministerio Sartorius-Blaser.

—De Constantinopla nos dicen con fecha 21 del pasado:

Acaban de llegar aqui de Schumla los oficiales que componian el E. M. del general Prim, que á consecuencia de una orden que recibió aquel general se dirigen á España,

quedando con él los Sres. San Roman y sus ayudantes. Mañana seguirán su viaje. Los señores comandante y capitán Trillos marchan por Italia. El teniente D. Fernando Useleti de Ponte, por Alejandría. El Sr. Mendez viaja por Francia. (Novedades.)

Madrid 7 de agosto.

Ignoramos el fundamento de la noticia, pero es lo cierto que ayer se dijo que el embajador francés había pasado de orden de su gobierno una nota al nuestro, haciendo varias preguntas sobre el carácter y tendencias de nuestra actual revolución.

Suponemos que el gabinete de Madrid contestará con la dignidad debida, en caso que la noticia sea cierta, pues aun prescindiendo del derecho que cada país tiene á constituirse en la forma mas conveniente á sus deseos, nadie con menos motivo que Luis Napoleon para venir con esos escrúpulos diplomáticos cuando tan pocos ha tenido él para atropellar por todo y hacerse aclamar por emperador de los franceses.

—Muy en breve saldrá el arreglo de la secretaria de Hacienda, donde se reduce la planta de empleados, y se realizan cambios numerosos y necesarios en su personal.

—Ha sido nombrado sub-secretario de la Gobernacion el Sr. D. Manuel Gomez, abogado de Logroño. El Sr. Gomez, dice el «Tribuno», es muy conocido en la Rioja por sus ideas liberales, aunque no ha figurado en destino alguno de importancia.

—Los ministros se están ocupando sin levantar mauo en el arreglo de sus respectivas secretarías, para que empiece á funcionar con regularidad la máquina administrativa.

—Nuestro ayuntamiento Constitucional procura por todos los medios terminar el armamento de la milicia, para conseguirlo ha autorizado á los armeros para que compren los fusiles con bayoneta y carabinas las que se le presenten, abonando por ellas despues de examinadas y halladas útiles, 70 rs. por cada fusil con bayoneta y por cada carabina 60.

—El Sr. Sainz de la Maza, empleado del ayuntamiento de Madrid, fué comisionado por esta corporacion para traer de Segovia mil ó mil quinientos fusiles destinados al armamento de la milicia nacional; pero asaltada en el Puerto la diligencia en que iba, fué despojado como los demas viajeros, de cuanto llevaba, encontrándose por consiguiente en el mayor conflicto. La municipalidad se ha apresurado á mandarle fondos facultándole al mismo tiempo para que traiga no el número de armas que primeramente le habia encargado sino hasta 3,000 fusiles que en la actualidad habia disponibles en Segovia.

—El Sr. D. Benito Alejo Ganunde ha sido nombrado director general de aduanas en reemplazo del Sr. Ciudad.

—El total de enfermos que habia en el hospital general de Madrid en 30 de junio era 1402; en julio ingresaron 1598 y de la total existencia han curado 1371 y fallecido 201, entre los cuales solo se cuentan 69 mugeres. Quedaron pues, en 31 de julio 1428 enfermos.

—El «Tribuno» dice hablando de la reposicion del Sr. Pinzon que se ha estrañado este acto del Sr. Allende Salazar, supuesto que el célebre comandante del vapor Isabel II ha sido un acérrimo partidario de Bravo Murillo y del gabinete Sartorius.

—Existen ya en el ministerio de Hacienda las listas de los que mas se han distinguido en los últimos sucesos de Madrid y el gobierno esta resuelto á recompensar generosamente los servicios hechos á la libertad y á la patria.

—El Sr. Monterino nombrado Director de Obras públicas, siguió en 1843 al duque de la Victoria hasta Lóndres en clase de oficial del ministerio de la Gobernacion. El Sr. Monterino á su regreso de la emigracion ha vivido con el sueldo de una cátedra del instituto industrial que ganó por rigurosa oposicion.

—Hay un afán, dice el «Tribuno», de citar nombres para ciertos destinos de importancia, que no puede menos de chocar hasta á los mas miopes en este género de negociaciones; y á pretexto de convenir así á la union del partido liberal se nos quiere presentar como bueno y conveniente lo que solo para muy pocos es aceptable. Gracias á Dios no pecamos de intolerantes; pero nos parece que á ciertos hombres que han estado sirviendo en todas épocas de instrumento de opresion, no puede ni debe servirles de carta blanca para venir ahora á figurar, el que Sartorius se cansara de ellos, ó que le conviniera valerse de otros para ejecutar lo que las supuestas víctimas no hubieran tenido inconveniente en poner en practica.

—Del estado de la situacion del Banco en la última semana resulta una existencia metálica de 73 millones en números redondos, la de efectos en cartera es de 172 millones, y el saldo en poder de comisionados de 9 millones. Los depósitos ascienden á 26 millones y las cuentas corrientes á 67.

—Dícese que uno de estos días publicará la Gaceta el estado en que dejó el Tesoro la última administracion.

—Ayer ha llegado á esta corte el Sr. D. José Alonso, ministro de Gracia y Justicia. Con su venida se encuentra completo el ministerio.

—Nuestro compatriota el Sr. Murrieta avecindado en Lóndres ha mandado veinte mil rs. para socorro de los heridos, viudas de huérfanos en los dias 17, 18 y 19 de julio. Los fondos entregados hasta el dia con el mismo objeto en la depositaria municipal ascienden á cerca de 50.000 rs.

—La prensa de provincias clama unánimemente porque la Guardia Civil vuelva á sus puestos devolviendo asi la seguridad y la confianza á los transeuntes y á los pacíficos ciudadanos.

—El *Centineta de Andalucía*, periódico de Sevilla, anuncia en estos términos el establecimiento de una nueva junta de gobierno en aquella ciudad.—«Reunido el pueblo liberal de esta ciudad en el edificio Casa-Lonja, en la mañana de hoy, procedió al nombramiento de la junta suprema de la provincia, y recayó la eleccion en los sujetos siguientes, bien conocidos por sus ideas liberales y acendrado patriotismo.—Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, vice-presidente, señor conde de las Navas, señores D. Pedro Pagés, D. Manuel Ster Silva, D. Juan Antonio Fé, D. Juan Hidalgo, D. Francisco Lopez Roda, D. Manuel Carrasco, D. Antonio Valcarcel, D. Perfecto Pandarias, D. Tomás Ardenus, D. Gabriel de la Cruz, D. Benito Sanjurjo.

—Otro periódico de Sevilla publica el siguiente documento:

Al pueblo.—El sentimiento unánime de esta poblacion manifestado en la reunion habida hoy en el ex-convento del Angel, al tener conocimiento de la dimision que ha elevado al gobierno el Excmo. Sr. general Serrano, Capitan general de esta provincia, lo hemos consignado en una esposicion dirigida al presidente del Consejo de ministros, para que no la admita, y continúe al frente de la misma el que ha sabido granjearse sus simpatías.—Excelentísimo Señor Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de ministros.—

Al tener conocimiento el pueblo de Sevilla de la dimision que, fundada en motivos de delicadeza, ha dirigido al gobierno el Excmo. Sr. general Serrano del cargo de Capitan general de esta provincia, para que le nombró la Junta popular, disuelta luego á la fuerza por el general Alcalá Galiano, no puede menos de elevar su voz hasta V. E. para que revalide el nombramiento, al que como hombre y como general se ha grangeado las simpatías de esta poblacion. Así lo esperan de la constante adhesion de V. E. á los deseos del pueblo. Sevilla 30 de julio de 1834.—Excmo. Sr.—Siguen las firmas.

—Hoy se ha recibido en Madrid la sensible noticia del fallecimiento en los baños de Trillo del general D. Pedro Chacon, persona muy apreciada de cuantos le conocian.

—En Sevilla se ha abierto una suscripcion que tiene por objeto atender á las eventualidades que puedan sobrevenir en la salud pública. Esta suscripcion, á cuya cabeza figura el señor general Serrano por 10,000 rs., ha producido ya la respetable suma de 322,500 rs. vellon.

—En Granada se ha espedido una orden para que se devuelvan al parque las armas que se estrageron para el alzamiento. Los diarios de la misma ciudad apelan al patriotismo de la Junta para que reprima los atentados que diariamente cometen allí hombres de dudosa conducta política.

—El general Zabala ha dirigido la siguiente proclama á los habitantes de las provincias Vascongadas y Navarra.—El Duque de la Victoria, el vencedor de Luchana, el pacificador de España está á la cabeza del gobierno del pais: su nombre es la mejor garantía de que están aseguradas las instituciones liberales, y de que no volverán á ser hollados vuestros derechos. El vencedor de Vicálvaro, que tuvo la suerte de lanzarse el primero á reconquistar la libertad con las armas forma tambien parte del ministerio. La estrecha union de estos ilustres generales es el símbolo de la de todos los españoles. Habitantes de estas provincias: dad vosotros el ejemplo con vuestra sensatez y cordura de que los pueblos libres son los únicos que saben sostener el orden y hacer su prosperidad.—El general en jefe, Juan de Zabala.—Pamplona 2 de agosto de 1834.

—La bandera levantada en Galicia por el partido liberal es la siguiente: Alejamiento pronto y perpetuo de D.^a María Cristina de Borbon. Organizacion inmediata de la Milicia Nacional. Reunion de Córtes Constituyentes elegidas por la ley de 1837. Nueva ley de imprenta sin prévia censura. Anulacion del último Concordato. Reformas administrativas radicales basadas en la descentralizacion. Reducion de empleados públicos. Supresion de contribuciones de consumos y otras indirectas. Libertad de comercio. Y devolucion del empréstito á todos los que le hayan pagado forzosamente.

—El regimiento infantería de Mallorca debe quedar de guarnicion en Madrid, á cuyo

efecto se ha mandado que venga el batallón del mismo cuerpo que está en Aragón.

—La división á cuya cabeza vienen los generales Dulce y Messina pernoctará hoy probablemente en Madrideojos. Se cree que el miércoles á más tardar entrará en Madrid.

—Parece que el Sr. duque de Sotomayor ha manifestado que encontrándose muy aquejado de la gota no le es posible hacerse cargo de la mayordomía mayor de Palacio. Todos los jefes de la servidumbre de S. M. continúan en sus puestos á escepcion del Señor Conde de Pinohermoso que se ha retirado.

—Se insiste en designar al Sr. D. Martin de los Heros para la intendencia de la Real casa. Y aun se asegura que aquel caballero está próximo á regresar de Bélgica á consecuencia de una indicación del gobierno que tiene relacion con el importante destino que en otro tiempo desempeñó el Sr. Heros con el celo y lealtad que todos saben.

—No es cierto, como se ha dicho, que los desperfectos causados en las calles de nuestra villa con motivo de los últimos acontecimientos importen la crecida suma de 60,000 duros. Todo el mundo sabe el mal estado en que se hallaban muchas calles de modo que para reparar su empedrado se necesita una cantidad mayor que la que reclaman los desperfectos originados por las barricadas, y al presupuestar la recomposicion se ha decidido que esta sea general. Personas inteligentes en este ramo nos aseguran que el daño causado en el empedrado por las barricadas á penas asciende á 20 mil duros. Tampoco es el del arbolado el que se ha dicho, pues casi todos los árboles que se trageron para sombrear las barricadas procedian de la Casa de Campo.

Bolsa de Madrid.—Hoy han estado los precios flojos, y se han hecho pocas transacciones. El 3 p. c. consolidado se publicó una operacion á 36-75 al contado, pero era en partida pequeña, pues en las de consideracion se ofrece papel á 36-50, y no habia tomadores. En diferida se publicaron dos operaciones á 19-20 y 19-25. Los demás valores sin alteracion notable. El parte telegráfico de París del 4 trae el 3 p. c. exterior á 38 1/2 el interior 36 3/4, la diferida á 18 1/2.

(C. P.)

Paris 3 de agosto. — (Por el telegrafo eléctrico). — El 3 p. 0/10 al contado á 71, fr. 30 c. en alza de 30 c. El 4 1/2 p. 0/10 á 98 fr. 90 c., en alza de 10 c.

Londres 4 de agosto.—Consolidados 92 3/8. Fondos españoles: 3 p. c. al contado 38, diferido 18 3/4, bonos del comité 4 5/8, deuda pasiva 4 1/2.

Paris 6 de agosto.

El Mensajero de Bayona anuncia que el Emperador ha aceptado la invitacion que le ha hecho el maire de Bayona de asistir al baile que esta ciudad ofrece para el 15 de agosto á SS. MM.

—Se lee en la Gaceta de los Tribunales: «Ha empezado á formarse causa por el juez Camusat-Busserolles sobre las causas que motivaron el terrible accidente ocurrido en el camino de hierro de Sceaux. Hé aqui las noticias que se han recogido sobre este acontecimiento:—El ingeniero de la Compañía salió á inspeccionar los trabajos que están ejecutándose cerca de Orsay en la locomotiva llamada «Florian», partiendo de Paris antes de la llegada del primer tren procedente de Sceaux, con la esperanza de llegar á la estacion de Bourg-la-Reine antes que dicho tren, en cuyo caso hubiera dejado pasar el convoy.—Desgraciadamente no sucedió lo que habia pensado, pues que la locomotiva y el convoy se encontraron, resultando del choque desgracias deplorables. Nueve personas quedaron heridas, algunas de las cuales deberán necesariamente ser amputadas.—Se anuncia que M. Arnaudeau, que es el ingeniero que habia mandado partir la locomotiva, ha sido preso.»

—Se lee en la Emancipación de Bruselas: «El Observador manifiesta que acaba de expedirse un decreto de espulsion contra el coronel Charras que hace algunos años estaba refugiado en Bruselas.»

—Escriben de Viena con fecha 1.º de agosto que segun un parte telegráfico de Widdin del 30 de julio, Omer-Bajá ha ordenado á todos los destacamentos turcos que se encuentran en territorio valaco que repasen el Danubio tan luego como el ejército austriaco, entre en los principados.—Una partida de caballería inglesa, mandada por el coronel Cardigan, ha emprendido el hacer un reconocimiento hácia Devno que debe durar algunos dias.—La reserva rusa de la Moldavia está situada entre Jassy é Ibraïla, pudiendo de este modo hacer frente á la frontera de Transilvania. Los arreglos que hacen los rusos en Jassy parecen indicar que tratan de pasar allí el invierno.

—Escriben de Berlin con fecha 3 de agosto á la correspondencia Havas: «El pretendiente D. Miguel acaba de dirigir á los dos gabinetes de Viena y Berlin un memorandum en el

que protesta contra una reunion eventual de las coronas de Portugal y España, y en el que reclama de nuevo la corona de Portugal.»

—En la correspondencia *Havas* leemos los siguientes partes telegráficos :

«*Alejadria 26 de julio.*—Said-Bajá, el nuevo Virey, ha concedido una amnistia á lo que intentaron en el Cairo oponerse á su advenimiento al poder. Este príncipe se conquista una estimacion que raya en entusiasmo, por las primeras medidas adoptadas de abolicion del monopolio por el gobierno del comercio de granos, y por la supresion de varios impuestos.»

«*Viena 5 de agosto.*—Las noticias sobre la suscripcion al empréstito continúan siendo buenas.—Los rusos continúan evacuando Bucharest, y al retirarse han hecho impracticable la carretera de Giurgewo.—El príncipe Gortschakoff está en Bunsen.

—Todos los periódicos ingleses se ocupan de la expedicion á la Crimea y el ataque decisivo que debe dirigirse contra Sebastopol por tierra y por mar. Calculan que se elevarán á 100,000 hombres las tropas que van á tomar parte en esta expedicion, á saber: 50,000 franceses, 25,000 ingleses y 25,000 turcos.

—Escriben de San Petersburgo con fecha 28 de julio á la *Gaceta de Weimar*: «El conde de Nesselrode y el gran duque heredero presuntivo, cuyo partido se acrece cada dia á consecuencia de los descalabros del ejército ruso en el Danubio, han presentado al Czar, segun se dice, una memoria en la que demuestran la imposibilidad de conservar la línea política seguida hasta aquí; pero su tentativa no ha tenido resultado. Se asegura, al contrario, que el Czar ni siquiera ha querido leer esta memoria, cuya combinacion sabia, y que desde que las escuadras aliadas salieron de Cronstadt, está mas resuelto que nunca á resistir hasta el último extremo. Espérase sin embargo que la política pacífica del conde de Nesselrode, quien tiene frecuentes conferencias con el heredero presuntivo, acabará por prevalecer sobre la del viejo partido ruso, representado principalmente por el gran duque Constantino »

—Se lee en el *Wanderer*: «La declaracion hecha por el periódico oficial prusiano, de que el Austria y la Prusia están perfectamente de acuerdo en la cuestion Oriental, ha producido el mejor efecto en Viena. Nadie creia por otra parte en una disidencia grave, y los que participaban de tal opinion eran solamente los engañados por los agentes rusos, quienes á la verdad han hecho los mayores esfuerzos para hacer que se creyera en la desunion del Austria y de la Prusia.»

El *Pais* anuncia que acaba de surgir una dificultad de consideracion en América entre los Estados-Unidos y Rusia. En todos tiempos los Norte-americanos han ejercido el derecho de pescar y comerciar en toda la costa de los establecimientos de la América septentrional, y nunca este derecho les habia sido disputado. El general Sawoika, gobernador de Kamschatka, ha juzgado á propósito quitárselo ahora para cederlo á una compañía, y despues de haber hecho la declaracion oficial de esta concesion, ha mandado detener en la bahía de Sitka un buque americano y otro chileno armados para la pesca. El cónsul de los Estados-Unidos ha reclamado; la opinion pública está en su favor, y el conflicto ha tomado tanta mas gravedad, cuanto que ya en épocas diferentes la Rusia ha manifestado pretensiones sobre las regiones mas importantes de la costa occidental de la América del Norte, y que estas causas de disentiimiento con los Estados-Unidos solo fueron acalladas por el tratado provisional de 1844. Los americanos se verán tambien obligados á poner un freno á la desmesurada ambicion de la Rusia.

Montpeller 8 de agosto.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 7 de agosto.

«El *Monitor* y los periódicos de Paris no contienen esta mañana noticia alguna importante.

—Recibimos directamente de Copenhague, dice el *Mensajero del Mediodia*, el parte siguiente, fechado el 5 de agosto por la noche,

«El periódico danés el *Berlinske*, publica un parte de Estocolmo, anunciando que doce navíos se dirigieron el 2 hácia Degerby.—Las tropas francesas, despues de siete horas de fuego, ocuparon el 3 las islas de Aland.»

—Un parte de Odessa, fecha 31 de julio, inserto en la *Correspondencia austriaca* del 6 de agosto, dice que las escuadras aliadas han sido vistas cerca de Sebastopol, escoltando un numeroso convoy de tropas de desembarco.»

E. R.—MAGIN CORNET.